

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### FERROL

##### Edicto

Don Miguel Angel Grima Grima, Secretario del Juzgado de lo Penal de Ferrol (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 251/1994, dimanante de juicio oral 272/1991, contra don Luis Criebeiro Muiño, por un delito de imprudencia temeraria, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que más abajo se describen, por su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primer subasta, el día 6 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 3 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 28 de junio próximo y a la diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en la plaza del Callao, sin número, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 1550 0000 74 0308-95, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los gastos del remate, pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta y precio

Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 8 de la calle Canalejas (hoy Magdalena), de la ciudad de Ferrol, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca rústica señalada con el número 648, en el expediente de concentración parcelaria de la zona de Esteiro-Piñeiro, al sitio de lugar de Freixó, Ayuntamiento de Cedeira, con una superficie de 4 áreas 40 centiáreas. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 5 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Rubín Martín.—El Secretario, Miguel A. Grima.—10.870.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria penal, con el número 12/1995, contra don Martín Gualda Cebrián, en cuyo expediente se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de mayo de 1996 para la primera; el 11 de junio de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de julio de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal en Albacete del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0040-0000-76-1109-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte perjudicada podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Objeto de licitación

Urbana. Casa sita en Valdeganga, en calle Calderón de la Barca, sin número, de 446 metros cuadrados de superficie, de los que 90 son edificadas y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, calle San Juan y Rosario Gualda Gómez; izquierda, Juan Antonio González, y fondo, Rosario Gualda Gómez y Basilio Ródenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 144 del tomo 679, libro 40 de Valdeganga, finca registral 4.854.

La indicada finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.690.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—10.864-E.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo número 261/1993, que se siguen a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Tamara, Sociedad Anónima» y otros, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga la primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primera, 7.000.000 de pesetas; segunda, 19.000.000 de pesetas, y tercera, 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas, respectivamente primera, segunda y tercera que se reflejarán al final.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán, los posibles licitadores, consignar previa-

mente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicho del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de subasta

1. La mitad indivisa del local comercial número 2-A, en planta baja del edificio denominado «Romero», en la calle Sapporo, número 20, en término municipal de Alcorcón. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, señalado con el número 1, sito en la planta baja y entreplanta, del edificio en la calle Ordóñez, número 38, en término municipal de Leganés (Madrid). Valoración: 19.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno y la vivienda unifamiliar, sobre la misma construida, señalada con el número 4, en el plano parcelario de la urbanización «Los Charcones», en término municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila). Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, sirva de notificación a «Confecciones Tamara, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcorcón a 30 de enero de 1996.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—10.794.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1992, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Martínez Jiménez, en representación de Caja San Fernando, contra don Antonio Álvarez Núñez doña Francisca Aragón Cruceira, don Lucas Martínez Alonso y doña Ana Ruiz Escámez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda y por término de veinte días las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 22 de abril de 1996, 23 de mayo de 1996 y 20 de junio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.822.500 pesetas, por la finca descrita en primer lugar, para la segunda finca la suma de 1.500.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número 1201000170198/92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que este no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.366.875 pesetas, para la finca descrita en primer lugar y para la segunda finca la suma de 1.125.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para el caso de que los demandados no fueran hallados en su domicilio, la presente publicación servirá de notificación de la subasta a los mismos.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana 3. Vivienda letra de la segunda planta alta del bloque número 4, de la parcela IX-4, del polígono «El Saladillo», de la ciudad de Algeciras. Es del tipo N-7, del proyecto y consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 116 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, número 1, obrante al folio 124 del libro 428 de esta ciudad, tomo 712, finca registral número 30.652.

2. Urbana 384. Consistente en parcela de terreno señalada con el número 392, procedente de la hacienda «La Conejera», hoy urbanización «La

Conejera», en el término municipal de Algeciras, pasado el faro de Punta Camero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, número 1, obrante al folio 121 del libro 685 de Algeciras, tomo 1.026. Finca registral 45.518.

Dado en Algeciras a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—10.761.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 519/94-C, instados por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra doña María Cruz Carrillo Alburquerque y doña Asunción Alburquerque Rocamora, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29 de Alicante, número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a avor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a las demandadas en ignorado paradero, o que no han podido ser halladas en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados, sean sábados, domingos o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 7. Vivienda número 1, tipo A del piso primero, zaguán número 1, del edificio o bloque I, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a la calle Profesor Manuel Sala,

sin número de policía del complejo residencial Alimar, de Alicante. Mide 153 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, galería al patio y terraza en fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 513, tomo 1.542, folio 109, finca número 19.814-N.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—9.931-58.

## ALICANTE

### Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas Garcia, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 772/1994, instados por la Caixa, representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra «Solars and Brokers, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Nóvena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad del que figura al pie de la descripción de cada finca:

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Puesto de mercado en galería comercial número 1, sito en la planta baja del edificio comercial en la carretera del Cabo, sin número, Cabo de las Huertas, Playa de San Juan, término de Alicante, zona V. U. 5.<sup>a</sup> Es de tipo Q. Finca registral número 11.593 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Lote 2. Puesto de mercado en galería comercial número 6, sito en la planta baja del mismo edificio comercial que la anterior. Es de tipo R. Finca registral número 11.603 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tipo de subasta: 3.087.000 pesetas cada lote.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—10.613.

## ANDUJAR

### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 467 de 1994, a instancia del Procurador señor López Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grupo Inversor Inmobiliario, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de mayo de 1996, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta ciudad de Andújar, cuenta corriente de este Juzgado número 2.016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifiquen, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

### Bienes objeto de la subasta

Piso-vivienda primero derecha del edificio marcado con los números 11 y 13 de la calle Isidoro Miñón, con fachada también a la calle Santa Marina, donde le corresponde el número 14, de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda que es del tipo A, de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y ocupa una superficie útil de 97 metros y, 86 decímetros cuadrados.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 7,6760 por 100.

A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute del patio de luces número 1 del edificio, a cambio de su limpieza y conservación ordinaria.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 123, del libro 478 de Andújar, finca número 29.541, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 27 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—10.783-3.

## ARACENA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nogales Garcia, contra don Fernando Gerrero Morales y su esposa doña Cándida Soriano Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al pie del presente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, número 10 de Aracena, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la cuenta número 085-002410-26 procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1995, en Banco de Andalucía, sucursal de Aracena, calle Gran Vía, número 9.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Finca subastada**

Rústica: Dehesa de encina y monte bajo llamada La Solana, al sitio de su nombre, en término de Hinojales (Huelva) de cabida 214 hectáreas, 89 áreas, 9 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Luis Vilches, Gregorio Brioso, Manuel Vázquez, Julián Domínguez, Francisco González y Moro y Manuel Martín; al sur, con hacendados forestales, cuyos nombres se desconocen, y este y oeste con viuda de Manuel Morón. Inscrita al tomo 982, libro 12 de Hinojales, folio 237, finca 804, inscripción cuarta. El tipo fijado en la escritura de préstamo para subasta es de 75.696.410 pesetas.

Dado en Aracena a 12 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—10.692.

**ARANJUEZ***Edicto*

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber.—Que en este Juzgado y bajo el número 117/95, se tramitan autos de Jurisdicción Voluntaria seguido a instancia de don Antonio Sánchez García frente al Ministerio Fiscal, en los que por providencia dictada en fecha 26 de enero de 1996 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de treinta días, el bien inmueble que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de abril y hora las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 10.405.300 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado al bien inmueble.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.789 de Aranjuez, calle Conde de Elda, número 1, cuenta corriente número 2360/000/49/0117/95, el 20 por 100 del tipo de ilicitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble sacado a subasta no se encuentran en los Autos.

**Bien objeto de subasta**

Parte trasera de la casa de la calle de Santa Ana, número 2, de Villacanejos, que empieza en la puerta que linda a la llamada «bodeguilla» y garaje; integrada por garaje, corral, porche, cuadra, pajar y portada por donde tiene la salida a la calle de la Cuesta; linda, entrando por la portada a la derecha, con Dolores Gil Mesas; a la izquierda, con Angel Laguna Villar, y al fondo con el resto de la casa, de donde se segregó. Con una superficie aproximada de 260 metros cuadrados. Se adquirió la propiedad mediante escritura de participación y adjudicación de la herencia de don Pedro Sánchez Hernández y doña Emilia Villar Martínez, otorgada ante el Notario de Chinchón don José Ramón Antón Riesco, bajo el número 1.057 de su protocolo, en fecha 23 de septiembre de 1972.

Dado en Aranjuez a 26 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Efraín Fernández Martínez.—10.732.

**ARENYS DE MAR***Edicto*

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber.—Que en este Juzgado y bajo el número 280/1995, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Belsiren, Sociedad Limitada», en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1996, para la segunda el día 27 de mayo de 1996 y para la tercera el día 10 de julio de 1996, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta proisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción y el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

**Bien objeto de subasta**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 37, libro 193 de Malgrat de Mar, tomo 1.607 del archivo, finca número 5.986, inscripción 4.

Tipo para la subasta: 26.280.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—10.651.

**ARGANDA DEL REY***Edicto*

Doña Paloma Rebate Labrandero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispanoamericano, contra don Florentino del Pozo Rodríguez y doña María Angeles Acebrón Pozas, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363/000/17/0091/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Piso vivienda, en calle Maestro Miguel Chicote, número 6, primero C, en Arganda del Rey, de 80 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.889, libro 37, folio 149, finca número 18.534. Valor: 8.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—10.633.

**ASTORGA***Edicto*

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Lorenzo Pérez Carrizo y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Edificación, sita en la calle La Barrera, número 9, en Sardoneda, Ayuntamiento Santa Marina del R., compuesta de dos cuerpos. El primero dedicado a casa de plantas baja y alta, de 126 metros cua-

drados, distribuidos en habitaciones y servicios. El segundo, al fondo del solar, con una superficie de 100 metros cuadrados, destinado a cuadras y pajar. Entre el primero y segundo cuerpo, separándolos, existe una zona sin edificar, destinada a patio, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Dicha edificación se encuentra construida sobre un solar de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, don Severino Pérez; izquierda, herederos de don Tomás Acebes; fondo, travesía de calle, y frente, calle de su situación. Es la parcela 01-DI-089 de catastro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, tomo 1.329, libro 55 del Ayuntamiento de Santa Marina del R., folio 217 vuelto, finca número 7.918.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 3, 2 y 29, de los meses abril, mayo y mayo respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 14.090.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.567.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta, para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—10.760.

## AVILA

### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de préstamo hipotecario por importe de 55.995.467 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra compañía mercantil «Proralsa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de mayo, 6 junio y 5 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es el de la cantidad que se especifica al pie de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura

de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la deudora hipotecaria, en previsión de que al intentar la notificación personal en el domicilio de la misma ésta resulte en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas objeto de subasta se encuentran en el edificio denominado «Gredos», en el casco urbano y término de Navalagua (Avila) al sitio de Huertos del Pueblo, en la carretera de Burgo-hondo a Venta de Tablada, sin número, y son los siguientes:

Lote 1. Finca número 3. Apartamento vivienda letra A, situada en parte de la planta alta primera de la casa. Tiene una superficie útil aproximada de 49,22 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 206, finca número 3.873.

Tipo primera subasta: 3.325.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 4. Apartamento vivienda letra B, situada en parte de la planta alta primera de la casa. Tiene una superficie útil aproximada de 43,16 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 208, finca número 3.874. Tipo primera subasta: 2.880.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 5. Apartamento vivienda letra C, situada en parte de la planta alta primera de la casa. Tiene una superficie útil aproximada de 46,72 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 210, finca número 3.875.

Tipo primera subasta: 3.344.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 7. Apartamento vivienda letra E, situada en parte de la planta alta primera del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 58,99 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 214, finca número 3.877.

Tipo primera subasta: 4.275.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número 8. Apartamento vivienda letra F, situada en parte de la primera planta alta del edificio. Mide una superficie útil aproximada de 48,57 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 216, finca número 3.878.

Tipo primera subasta: 3.401.000 pesetas.

Lote número 6. Finca número 11. Apartamento vivienda letra A, situada en parte de la planta alta segunda del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 49,22 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 222, finca número 3.881.

Tipo primera subasta: 3.325.000 pesetas.

Lote número 7. Finca número 12. Apartamento vivienda letra B, situada en parte de la planta alta segunda del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 50,37 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 670, libro 41, folio 224, finca número 3.882.

Tipo primera subasta: 3.344.000 pesetas.

Lote número 8. Finca número 13. Apartamento vivienda letra C, situada en la parte alta segunda del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 46,72 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 1, finca número 3.883.

Tipo primera subasta: 3.344.000 pesetas.

Lote número 9. Finca número 14. Apartamento vivienda letra D, situada en parte de la planta segunda alta del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 46,72 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 3, finca número 3.884.

Tipo primera subasta: 3.344.000 pesetas.

Lote número 10. Finca número 15. Apartamento vivienda letra E, situada en parte de la planta segunda alta de la casa. Su superficie útil aproximada de 58,99 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 5, finca número 3.885.

Tipo primera subasta: 4.275.000 pesetas.

Lote número 11. Finca número 19. Apartamento vivienda letra A, situada en parte de la planta tercera alta o de ático. Mide 62,48 metros cuadrados de superficie construida; siendo la útil de 53,11 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 13, finca número 3.889.

Tipo primera subasta: 4.408.000 pesetas.

Lote número 12. Finca número 20. Apartamento vivienda letra B, situado en parte de la planta tercera alta o de ático. Mide una superficie construida aproximada de 55,54 metros cuadrados y útil de 47,21 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 15, finca número 3.890.

Tipo primera subasta: 3.914.000 pesetas.

Lote número 13. Finca número 21. Apartamento vivienda letra C, situado en parte de la planta alta tercera o de ático. Mide una superficie construida aproximada de 50,72 metros cuadrados y útil de 43,12 metros cuadrados. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 17, finca número 3.891.

Tipo primera subasta: 3.572.000 pesetas.

Lote número 14. Finca número 22. Apartamento vivienda letra D, situado en parte de la planta tercera alta o de ático. Mide una superficie construida aproximada de 48,90 metros cuadrados y útil de 41,57 metros cuadrados. Cuota de copropiedad

en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 680, libro 42, folio 19, finca número 3.892.

Tipo primera subasta: 3.382.000 pesetas.

Dado en Avila a 24 de enero de 1996.—El Secretario.—10.697.

## AYAMONTE

### Edicto

Doña Adulfa Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Pedro Vázquez Rojas y doña María del Carmen Gey Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmueble que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 5.687.307 y 6.210.712 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Número uno.—Vivienda izquierda, en planta baja del bloque o portal uno, sito en Isla Cristina, en la avenida del Parque, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 823, libro 154, folio 37, finca 8.516, inscripción segunda.

Urbana: Número tres.—Vivienda en planta primera alta del bloque o portal número tres, sito en Isla Cristina, en avenida del Parque, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 823, libro 154, folio 32, finca 8.531. Inscripción segunda.

Dado en Ayamonte a 12 de enero de 1996.—La Juez, Adulfa Medina Gutiérrez.—10.811.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad.

Hace saber.—Que en este Juzgado y con el número 365/94 tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín contra «Agrícola Vista Alegre, Sociedad Anónima Laboral», en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 28 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de abril a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de mayo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0365/94 abierta en la sucursal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra al sitio nombrado de «La Tinaja», conocido también por «Juan de Mena», en el término municipal de Ayamonte. Linda: norte, finca de la que se segregó, hoy propiedad de «Villa Antonia, Sociedad Anónima»; este, finca de doña María Isabel Zamorano Soler; sur, callejón de la Vera, y oeste, con parte de la finca de que se segregó, hoy finca nombrada «Tinaja Vieja», de Conrado Moreno Gutiérrez. Tiene una cabida de 4 hectáreas y 90 áreas, con casa rústica, encontrándose des-

montada, transformada y en perfectas condiciones para iniciar el cultivo de productos hortícolas de regadío. Inscrita en el folio 119 del tomo 296, libro 89 de Ayamonte, finca número 2.998. Tasada a efectos de subasta de 13.862.100 pesetas.

Dado en Ayamonte, a 16 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.809.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0935/1995-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogues, contra la finca especialmente hipotecada por «Juan Antonio Romero Vergara Procat, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 29 de abril de 1996 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.010.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Juan Antonio Romero Vergara Procat, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número ciento cincuenta y seis, tienda letra I, de la escalera E, de una casa sita

en la ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, lugar denominado Santa Eulalia de Vilapiscina, con frente a las calles San Acisclo, Inca y Aneto, señalada en la primera, frente principal, con los números 35 a 43. Tiene su fachada esta tienda a la calle Inca, situada a la derecha del portal de la escalera C por dicha calle, con entrada directa desde la misma y otra independiente por el portal.

Consta de la tienda propiamente dicha, con trastienda y un aseo. Mide 62 metros 76 centímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, en el tomo 1.263, libro 27 de la sección 1.ª, folio 94, finca número 2.152, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—10.636.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 776/1993-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 231.933 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas de costas provisionales, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador Don L. A. Pérez de Olaguer Moreno, contra don Antonio Aguilar García y doña Ana María Soler Arteche, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para, en su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual términos y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 0620000017077693, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente, si dicha causa persistiera.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Participación indivisa de dos veintiochoavos partes de la entidad número 1, planta sótano, destinada a local garaje de la casa de la barriada de San Gervasio, con frente a las calles Reina Victoria, número 27, y Modolell, número 11, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.059, libro 1.059 de San Gervasio, folio 16, finca número 38.323 N-4, inscripción 4.ª.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—10.784-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1107/1992-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 5.628.095 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Sociedad Señorío de Alarcón, Sociedad Anónima», doña Margarita Gavalda Bonachelva y don Joaquín Gimeno Ros, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Entidad número 11, piso principal, puerta primera, de la casa números 88 y 90 de la avenida Coll del Portell, de la barriada de Gracia de la ciudad de Barcelona: Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide la superficie de 64 metros cuadrados y linda: Por frente, entrando, con rellano de la escalera y la vivienda principal segunda; por la derecha, con jardín de la finca en su proyección vertical y mediante él, con la avenida del Coll de Portell; por la izquierda con la vivienda principal puerta A y por el fondo o espaldada, con jardín de la finca mediante él, con finca de don Manuel Sulé. Cuota de participación de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 305, libro 305, folio 169, finca número 16.526-N.

Se halla inscrito a favor de doña Margarita Gavalda Bonachelva.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—10.729-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 866/1994-B, se tramita juicio ejecutivo, en reclamación de 1.240.327 pesetas, a instancia de Banco Popular, representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Miguel Ángel Morales Navarro, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, sita en avenida Mistral, números 39-41-43, 4.ª, 2.ª, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.714, libro 432, folio 115, finca número 17.289.

Precio de tasación: 6.250.00 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—9.856.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1995, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roglá Benedito contra doña Guri Abelsen, en los que he acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que al final se describe, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de abril de 1996; en su caso, para segunda subasta, el día 23 de mayo de 1996, y por tercera subasta, en caso de quedar desierta la anterior el día 24 de junio de 1996, celebrándose todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Guri Abelsen, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

#### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2, de la escalera B, sita en la planta de ático del edificio denominado «Girasol», en la prolongación de la calle San Pedro, número 33 de policía, hoy, Francisco Franco, número 12, de Altea.

Pendiente de inscripción, figurando el previo al tomo 493, libro 98 de Altea, folio 189, finca 13.080, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 13.225.579 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de enero de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—10.699.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/95-D, se siguen autos de juicio hipotecario número 130/95-D, a instancias del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Raúl Antonio Martín Franco y doña Susana Alonso Hernández, en los que, con fecha 2 de enero de 1996, se sacó a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, señalándose para la celebración de la tercera subasta el próximo día 14 de junio, fecha que coincide con una festividad local de esta ciudad, por lo que se traslada dicho señalamiento para el próximo día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca.—Piso quinto de la casa número 16 de la calle Salas, de Burgos.

Tipo establecido: 17.500.000 pesetas.

Y con el fin de ampliar el edicto librado el día 2 de enero de 1996, expido el presente en Burgos a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—10.701.

#### CACERES

##### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 337/1995, se tramitan autos de juicio procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Martín Jiménez de Muñana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra Quintín Reviriego González, domiciliado en calle Reyes

Católicos, número 13 (Cáceres) y María Reviriego Reviriego, domiciliada en calle Reyes Católicos, número 13 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por términos de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda, el día 15 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta se señala para la tercera el día 19 de junio de 1996, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de los días señalados.

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18; en el número de procedimiento anteriormente indicado el 20 por 100 del tipo de la primera subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa sita en esta capital, señalada con el número 1, en calle Generalísimo Franco, hoy denominada Pintores. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados y consta de dos zaguas-tiendas y entrada, piso entresuelo, principal y segundo con varias habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con otra que fue de los hijos de doña María Calaff; izquierda, con herederos de don Pedro García y local de herederos de don José Jabato, y espalda, con casa que tiene su entrada por la calle Defensores del Alcázar de Toledo, que fue de herederos de doña Filomena Fernández.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.681, libro 626, de Cáceres, folio 122, finca 6.743-N.

Valor de tasación: 98.700.000 pesetas.

Urbana. Número 3, piso segundo, de la casa número 1, en plaza General Mola, de Cáceres, que ocupa una superficie construida de 177 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Vista desde la indicada plaza; al frente, esa plaza, a la que tiene huecos;

derecha, calle Generalísimo Franco, a la que también tiene huecos; izquierda, casa de herederos de don Eleuterio Sánchez Manzana, rellano y caja de escaleras. Parte de este piso, al igual que el primero, monta sobre los portales de la citada plaza. Le corresponde como anejo, la buhardilla o trastero existente en la planta tercera y última del edificio, que mide 56 metros 59 decímetros cuadrados, y una terraza que da vista a la plaza del General Mola.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.830, libro 775, folio 129, finca 24.112-N.

Valor de tasación de esta finca: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—10.780-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1995, a instancia de «Banco Centralhispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Fernando Colón Sánchez y doña Rosario Gómez Ramírez, en reclamación de 13.669.837 pesetas de principal, más los intereses correspondientes, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 17 de abril, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 17 de mayo, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 18 de junio, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 38.400.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la casa número 1 de la Alameda del Marqués de Comillas de Cádiz, planta 4.ª, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al tomo 1.039, libro 282, Sección San Antonio, folio 12, finca número 7.674, inscripción sexta.

Dado en Cádiz a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—10.787-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1994, a instancia del demandante «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Bonifacio Montoro Ortega y doña María Jesús López Ros, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de abril de 1996 y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 21 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta, y para la tercera, en su caso, el día 18 de junio de 1996 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 6.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta, por cualquier causa.

### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, situada en calle Paraguay, barrio de «Los Dolores», término de Cartagena, señalada con el número 11, es de tipo B, y ocupa un solar de 65 metros cuadrados, consta de recibidor-estar, comedor, cocina, aseo, lavadero y cochera en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en planta alta; ocupa una superficie construida total de 102 metros 83 decímetros 66 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.432, libro 827, sección tercera, folio 1, finca número 59.812, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—10.378-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña María del Carmen Yusta Benach, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1995 en reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra doña Laura Martínez-Falero Galindo y don Giuseppe Caprarese, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 2 de abril, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma, y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 12 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Unico. Urbana. Apartamento letra D, piso izquierda, situado en planta cuarta, escalera segunda, del edificio «Bahamas», situado en la hacienda «Dos Mares» en la Manga del Mar Menor, paraje de Claneque, diputación de Lentiscar, con una superficie total construida de 77,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 71, libro 160, tomo 817, finca número 7.601-N. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Yusta Benach.—10.777-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

*Edicto*

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón. Sección: CM. Asunto: 410/1992. Ejecutivo. Partes: Caja de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Ramón Luis Paches, doña Ana María López Díaz, don Vicente Luis Galmes y doña María Teresa Paches Montserrat.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar a pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el próximo 29 de marzo de 1996, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril del corriente a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo del corriente a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda planta 7.ª o ático, del edificio sito en Castellón, calle Mosen Lorenzo Cot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 214, folio 55, finca 22.561, tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 2.º derecha, edificio sito en Castellón, calle Ciudadela, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 174, folio 144, finca 18.313, tasada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la

publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 2 de enero de 1996.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima de lo que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—10.694.

## CIUTADELLA DE MENORCA

*Edicto*

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 547/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abelmatutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representada por la Procuradora doña Carmen Florit Benedett, contra la entidad «Axu, Sociedad Anónima», en reclamación de 147.952.275 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad número 1.—Local destinado a servicios, a nivel de planta baja y sótanos, en el primer cuerpo de edificio del complejo urbanístico o zona residencial denominado «Son Xoriguer», en la urbanización «Son Xoriguer», sita en Ciutadella, con frente principal a la calle del Tenis. Tiene su acceso a través de la zona comunitaria. Comprende una superficie construida de 160 metros cuadrados en planta baja y 160 metros cuadrados en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 21, finca 22.350.

Entidad número 2.—Local comercial a nivel de planta baja, en el segundo cuerpo del edificio del mismo complejo urbanístico. Tiene su acceso a través de la zona comunitaria. Comprende una superficie construida de 293,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al libro 516, tomo 1.605, folio 25, finca 22.352.

## Escalera A del bloque I:

Entidad número 3.—Planta baja, puerta primera destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera A del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 29, finca 22.354.

Entidad número 4.—Planta baja segunda puerta destinado a estudio, o sea en la primera planta de la escalera A del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 33, finca 22.356.

Entidad número 7.—Piso segundo puerta única destinado a estudio o sea, en la tercera planta de la escalera A del bloque I o tercer cuerpo del mismo

edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 45, finca 22.362.

## Escalera B del bloque I:

Entidad número 8.—Planta baja puerta primera destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al libro 516, tomo 1.605, folio 49, finca 22.364.

Entidad número 9.—Planta baja puerta segunda destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 53, finca 22.366.

Entidad número 10.—Planta baja, puerta tercera destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 57, finca 22.368.

Entidad número 11.—Planta baja, puerta cuarta destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 61, finca 22.370.

Entidad número 16.—Piso segundo puerta primera destinado a estudio, o sea, en la tercera planta de la escalera B del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 81, finca 22.380.

Entidad número 17.—Piso segundo puerta segunda destinado a estudio, o sea, en la tercera planta de la escalera B del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al libro 516, tomo 1.605, folio 85, finca 22.382.

## Escalera C del bloque I:

Entidad número 18.—Planta baja puerta primera destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al libro 516, tomo 1.605, folio 89, finca 22.384.

Entidad número 19.—Planta baja puerta segunda destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al libro 516, tomo 1.605, folio 93, finca 22.386.

Entidad número 20.—Planta baja puerta tercera destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella al libro 516, tomo 1.605, folio 97, finca 22.388.

Entidad número 21.—Planta baja puerta cuarta destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo residencial. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 101, finca 22.390.

Entidad número 23.—Planta primera puerta segunda destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 515, tomo 1.605, folio 109, finca 22.394.

Entidad número 24.—Piso primero puerta tercera destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo residencial. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella al libro 516, tomo 1.605, folio 113, finca 22.396.

Entidad número 25.—Piso primero puerta cuarta destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella al libro 516, tomo 1.605, folio 117, finca 22.398.

Entidad número 26.—Piso segundo puerta primera destinado a estudio, o sea, en la tercera planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 121, finca 22.400.

Entidad número 27.—Piso segundo puerta segunda destinado a estudio, o sea, en la tercera planta de la escalera C del bloque I o tercer cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 125, finca 22.402.

#### Escalera A del bloque II:

Entidad número 28.—Planta baja puerta primera destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera A del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 129, finca 22.404.

Entidad número 29.—Planta baja puerta segunda destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera A del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 133, finca 22.406.

Entidad número 30.—Piso primero puerta primera destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera A del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 137, finca 22.408.

Entidad número 31.—Piso primero puerta segunda destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta

de la escalera A del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 141, finca 22.410.

Entidad número 32.—Piso segundo, puerta única destinado a estudio, o sea, en la tercera planta de la escalera A del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 145, finca 22.412.

#### Escalera B del bloque II:

Entidad número 33.—Planta baja puerta primera, destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 149, finca 22.414.

Entidad número 34.—Planta baja puerta segunda, destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 153, finca 22.416.

Entidad número 35.—Planta baja puerta tercera, destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 157, finca 22.418.

Entidad número 36.—Planta baja puerta cuarta, destinado a estudio, o sea, en la primera planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 49,31 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 161, finca 22.420.

Entidad número 37.—Piso primero, puerta primera, destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 165, finca 22.422.

Entidad número 38.—Piso primero puerta segunda, destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 169, finca 22.424.

Entidad número 39.—Piso primero puerta tercera, destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 173, finca 22.426.

Entidad número 40.—Piso primero puerta cuarta, destinado a apartamento, o sea, en la segunda planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 51,06 metros cuadrados, más 11,08 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 177, finca 22.428.

Entidad número 41.—Piso segundo puerta primera, destinado a estudio, o sea, en la tercera planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 181, finca 22.430.

Entidad número 42.—Piso segundo puerta segunda, destinado a estudio, o sea, en la tercera planta de la escalera B del bloque II o cuarto cuerpo del mismo edificio del complejo urbanístico. Tiene una superficie construida de 55,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutatella, al libro 516, tomo 1.605, folio 185, finca 22.432.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina sin número, de Ciutatella, el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1996 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 42.833.000 pesetas, para la entidad número 1; 32.248.000 pesetas para la entidad número 2, y 5.373.000 pesetas para cada una de las demás entidades, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en establecimiento a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutatella de Menorca a 16 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.683.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutatella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1993 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Florit, contra «Hispaterra Menorquina, Sociedad Anónima», en reclamación de 76.883.143 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 14.—Apartamento en planta baja (nivel -1) del grupo «A-2», sector norte, identificado como «B-02» sita en conjunto residencial denominado «El Portalón», sito en la urbanización o Centro de Interés Turístico Nacional Playas de Fornells. Consta de dos dormitorios y otras dependencias, y tiene una superficie construida cerrada de 55 metros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene su acceso, con el terreno común; derecha entrando, paso peatonal en parte cubierto, que le separa del apartamento «B-03». Cuota 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.615, libro 189 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 175, finca 9.243, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutatella, el próximo día 2 de abril de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1996 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.612.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutatella de Menorca a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.687.

## CORDOBA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 481 del año 1994, promovidos por la Procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de «Electrobombas Red-Water, Sociedad Limitada», contra don Fernando Hernández Marín, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de abril de 1996, a las once horas, y por el tipo

de tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de mayo de 1996 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Finca objeto de subasta

Piso sito en la casa número 7, portal C, segundo, 1, de la calle San Pablo, de Córdoba.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.763, libro 685, folio 172, finca número 53.841.

Tipo de tasación: La finca que se subasta ha sido tasada pericialmente en la suma de 11.800.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—10.664.

## CORDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 829/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Gutiérrez Obrero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.539.250 pesetas, la finca descrita bajo el número 1 y las demás, cada una de ellas, en 2.427.650 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 34 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 11, de la finca número 40.438, inscripción quinta.

2. Urbana.—Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 13, de la finca número 40.440, inscripción quinta.

3. Urbana.—Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 16, de la finca número 40.442, inscripción quinta.

4. Urbana.—Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 19, de la finca número 40.444, inscripción quinta.

5. Urbana.—Local comercial número 5, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 22, de la finca número 40.446, inscripción quinta.

6. Urbana.—Local comercial número 6, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 25, de la finca número 40.448, inscripción quinta.

7. Urbana.—Local comercial número 7, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 29, de la finca número 40.450, inscripción quinta.

8. Urbana.—Local comercial número 8, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 31, de la finca número 40.452, inscripción quinta.

9. Urbana.—Local comercial número 9, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 34, de la finca número 40.454, inscripción quinta.

10. Urbana.—Local comercial número 10, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 37, de la finca número 40.456, inscripción quinta.

11. Urbana.—Local comercial número 11, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 40, de la finca número 40.458, inscripción quinta.

12. Urbana.—Local comercial número 12, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 43, de la finca número 40.460, inscripción quinta.

13. Urbana.—Local comercial número 13, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 46, de la finca número 40.462, inscripción quinta.

14. Urbana.—Local comercial número 14, situado en la planta baja de la casa número 47 de la avenida de Libia, de esta capital. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 956, libro 956, folio 49, de la finca número 40.464, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.772-3.

## EJEJA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Gascón Marco; contra don Antonio Biota Ciudad, doña María Angeles Díaz Soteras y don Fernando Abadía Aguas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, el acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de junio próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, con acceso por paseo del Muro, de 74,11 metros cuadrados, formando parte de una casa en Ejeja, en paseo del Muro, número 73, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejeja, al tomo 1.359, libro 224, folio 101, finca registral número 20.032.

Valorado a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

Sirva el anuncio realizado en este «Boletín Oficial del Estado» a dichos deudores para el caso de no haberse podido notificar las fechas de subastas personalmente.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—10.632.

## ELCHE

### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1995, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa Rufal, contra doña Iluminada Linde Moreno, ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indicarán, las fincas hipotecadas.

Para los remates, se ha señalado, en primera el día 19 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en segunda, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora y Sala; y en tercera, el día 26 de septiembre del mismo año, y a la misma hora y Sala de Audiencia.

Las condiciones que reciben dichas subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza.

Segunda.—Antes de comenzar las pujas, deberán aceptar las condiciones de venta a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Igualmente, se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito de referencia; serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en los autos como títulos suficientes.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

Primer lote.—Vivienda situada en el piso cuarto, puertas 1 y 2, del edificio situado en la ciudad de Elche (Alicante), con frente a la calle General Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles del País Valenciano y Doctor Caro; tiene una superficie aproximada de 340 metros cuadrados, le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 8,98 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.225, libro 834, folio 56, finca número 54.673, inscripción tercera.

Valorada a efecto de las subastas, en la oportuna escrita de hipoteca en 48.750.000 pesetas, por tanto, en la primera subasta no se admitirán postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará con la rebaja del 25 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segundo lote.—Comprende las siguientes fincas: Una participación indivisa de 29 enteros 86 milésimas por 100 de la siguiente finca: Local comercial situado en planta baja, del edificio sito en Elche (Alicante), calle General Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles del País Valenciano y Doctor Caro; tiene una superficie de 375 metros cuadrados, y es un local diáfano y sin distribución; le corresponde una cuota en el valor total del 9,90 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.029, libro 641, folio 51, finca número 54.649, inscripción octava.

Valorada en la misma escritura de hipoteca en 6.500.000 pesetas.

La otra finca que comprende el mismo lote segundo, es de cuatro diecisieteavos partes indivisas, correspondientes a las plazas de garaje o aparcamiento números 3, 4, 9 y 10, del local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso por medio de rampa, que se inicia a nivel de la calle Doctor Caro, de Elche; en este local están ubicados y señalizados en el suelo, 17 sitios o plazas; le corresponde una cuota de 10,9 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.107, libro 716, folio 111, finca número 54.645, inscripción séptima.

Valorada a efectos de las subastas en 2.600.000 pesetas.

A efectos de subastas al igual que en la del primer lote, o sea, en primera subasta, no se admite postura inferior al tipo de subasta (sumadas los 6.500.000 pesetas de la primera finca de este segundo lote y los 2.600.000 pesetas de la segunda finca de este segundo lote), en la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—10.643.

## FERROL

### Edicto

Doña Enma González Álvarez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 266/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra la finca hipotecada por don Juan José Rodríguez Puentes, doña Rosa María Díaz Vidal, don Antonio Díaz Porta y doña Tomasa Vidal Ares, se acordó proceder a la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 11.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 9 de julio, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, número 4. Piso primero de la mano derecha, destinado a vivienda, de la superficie de 77 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con la parcela número 1; izquierda, con el piso del centro de este mismo portal, y fondo, zona común del edificio que separa de la calle B.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación de 4 enteros 112 milésimas por 100 en relación al valor total del inmueble para gastos generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.442, folio 528, folio 23, finca número 44.183.

Dado en Ferrol a 24 de enero de 1996.—La Juez, Enma González Alvarez.—La Secretaria.—10.806.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Jordá Amiel y doña Lucía Paret Carbo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1996 y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad señalada para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar edificada sobre una parcela de terreno de 1.045 metros cuadrados de superficie, sita en Fortiá, procedente del «Camp de la Iglesia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.385, libro 23, folio 159, finca 1.029-N. Tasada a efectos de subasta en 26.280.000 pesetas.

Pieza de tierra cultivada, sita en término de Riumors, formada por las denominadas «Closa Fonda» y «Cortalet». Mide según reciente medición 4 hectáreas 30 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.578, libro 16, folio 70, finca 728-N. Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Casa sita en Fortiá, calle Castelló, número 46. Tiene una superficie de 163,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.385, libro 23, folio 165, finca 653-N. Tasada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en Riumors, llamada «Portell de la Garriga», en el paraje Estany Robert. Tiene una cabida de 65 áreas 61 centiáreas. Inscrita al tomo 2.578, libro 16, de Riumors, folio 74, finca 360-N. Tasada a efectos de subasta en 26.280.000 pesetas.

Pieza de tierra campo, llamada «Del arbre», sita en término de Fortiá. Tiene una cabida de 2 hectáreas 75 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 2.385, libro 23, folio 168, finca 767-N. Tasada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

La nuda propiedad de la casa sita en Fortiá, calle Castelló, número 5, con su pajar o un corral, era y huerto adjuntos. Tiene una superficie en junto, de 31 áreas 90 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.385, libro 23, folio 171, finca 900-N. Tasada a efectos de subasta en 21.900.000 pesetas.

Dado en Figueres a 23 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.675.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1993, promovidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra «Maquimóvil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que la final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 86.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: 25 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2706000018, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Edificación en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de «La Alcantueña», señalizada con el número 82, de la calle León, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.016, libro 2 de Fuenlabrada 3, folio 21, finca número 192, inscripción segunda.

Está destinada a nave industrial, de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes; con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de los servicios de agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle, su superficie total construida es la de 700 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela de terreno de la misma superficie y linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle León; por la derecha, entrando, en línea de 35 metros, con franja de terreno de la finca matriz, que la separa de la nave número 80 de la calle León; por la izquierda, entrando, en línea de 35 metros, con franja de terreno de la finca matriz, que la separa de la nave número 84 de la calle León, y por el fondo, en línea de 20 metros, con resto de la finca matriz.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.

Queda el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicarse en los boletines.

Dado en Fuenlabrada a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—10.677.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pedro Guerrero Díaz y doña Dolores Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las diez y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1996, a las diez y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1.—Local comercial 1, en la planta baja del edificio enclavado en la parcela de terreno a los partidos del Albero y Campales. Se designan con los números 415, 416, 416 bis y 417. Sin distribución interior. De superficie construida de 141,40 metros cuadrados y 21,09 metros cuadrados de comunes.

Cuota: 12,55 por 100.

Inscripción: Tomo 1.297, libro 519, folio 188, finca 38.714, inscripción primera.

2. Número 2.—Local comercial 2, en planta baja del edificio enclavado en la parcela de terreno a los partidos del Albero y Campanales. Se designa con los números 415, 416, 416 bis y 417. Sin distribución interior. De superficie construida de 187,20 metros cuadrados y 27,93 metros cuadrados de comunes.

Cuota: 16,61 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.297, libro 519, folio 190, finca número 38.716, inscripción primera.

#### Tipo de subasta

15.490.934 pesetas, la finca número 38.714, y 20.509.066 pesetas, la número 38.716.

Dado en Fuengirola a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—10.649.

### GETAFE

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/95, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Federico José Olivares de Santiago, en representación de Banco Exterior de España, contra «Lobato y Bua, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian, que se expresa, y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura

de hipoteca de 113.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, dedicada a labor, en término de Getafe (Madrid), en el sitio denominado «Tornatiño» o «Melgarejo», catastrada como formando parte de la parcela 47 del polígono 23, comprendiendo este lote la parcela número 183 del mismo polígono. Tiene una superficie, tras anterior segregación, de 58.489 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al libro 27, sección primera, tomo 794, folio 89, finca número 4.105, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Getafe a 22 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—10.782.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/85, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Concepción Sáinz Rosso, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Forces Grasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso ático, demarcado con la letra B, de la escalera derecha en la casa número 148, de la calle Antonio López, de Madrid, con superficie de 64 metros 70 decímetros cuadrados, compuesto de tres habitaciones, baño, cocina y terraza. Finca registral núme-

ro 10.161 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 633, libro 274, folio 206.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.238.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercés partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.802.

## GRANADA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Granada se siguen autos número 353/1994, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Puleva Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima», habiéndose dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Flores. Granada a 16 de febrero de 1996.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador señor Alameda Ureña unase al expediente de su razón. Se tiene por contestada la cuestión incidental por «Puleva Unión Industrial y Agro-ganadera, Sociedad Anónima».

Se acuerda emplazar a los acreedores para que, dentro del improrrogable término de seis días, computados a partir del siguiente al en que se publique, este proveído en el «Boletín Oficial del Estado», puedan contestar a la cuestión incidental. A tales efectos, entréguese el edicto al Procurador señor Alameda Ureña, para que cuide de su diligenciado y retorno.

Lo mando y firmo, doy fe.—La Secretaria.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Granada a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria.—12.041.

## HELLIN

### Edicto

Doña María del Carmen Blesa Monsalve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Sebastián Giménez Ferrero, bajo el número 19/1996, seguido a instancia de su hija Dolores Giménez Vizcaino, en base a los siguientes hechos:

Don Sebastián Giménez Ferrero ingresó en el Cuerpo de Carabineros en octubre de 1936, siendo posteriormente ascendido al grado de Teniente, según consta acreditado en los archivos de Salamanca. Posteriormente se marchó al frente de Teruel, donde fue hecho prisionero y enviado a Mora de Rubielos en compañía de un tal Eliseo, entre otros; siendo la esposa de este último (Elvira Bayón Bleda), prima hermana de doña Juana Vizcaino Bleda. No se tiene constancia de los apellidos del tal Eliseo, ya que doña Juana Vizcaino Bleda ha fallecido y es ella quien lo sabía; aunque consta que era valenciano.

Encontrándose en prisión, el día 28 de diciembre de 1938, don Sebastián en Mora de Rubielos, se lo llevó de la prisión una pareja de la Guardia Civil y sus compañeros no volvieron a saber nada de él. Así se lo hizo saber don Eliseo a doña Juana cuando ésta se encontraba en Valencia una vez finalizada la guerra. Doña Juana sabía que su esposo había fallecido por qué ya antes le habían llegado noticias del frente de como su esposo había sido fusilado.

El último domicilio conocido del presunto fallecido es en calle Parador, sin número, Agramón (Hellín-Albacete).

Y para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces y con un intervalo de quince días, libro y firmo el presente en Hellín a 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.913-E.

y 2.ª 22-2-1996

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 274/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra doña Antonia Ferrer Colomar, en reclamación de 22.660.338 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Local señalado con el número 1, en la planta baja del bloque «G 1» de una edificación constituida por cinco bloques denominados «G 1», «G 2», «G 3», «G 4» y «G 5», sito en la avenida Isidoro Macabich y calles Abad y Lasierra, Castilla y Obispo Huix, de la ciudad de Ibiza, tiene una superficie construida de 85 metros 55 decímetros

cuadrados. Linda, entrando, frente, calle Abad y Lasierra; izquierda, avenida Isidoro Macabich; derecha, local número 3 y zaguán de escalera, y fondo, local número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.360 del archivo, libro 82 de la ciudad, finca número 7.362.

2. Urbana. Vivienda, segunda puerta de la planta, piso segundo, de la escalera señalada con el número 29 de un edificio sito en la calle Madrid, 25, 27 y 29, tiene una superficie construida de 114 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Madrid; derecha, edificio de don Juan Torres Costa y otros; fondo, claraboya, e izquierda, rellano de escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, en el tomo 778 del archivo, libro 156 de la ciudad, finca número 11.821.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en: Para la finca número 7.362, 32.850.000 pesetas y para la número 11.821, 10.959.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 17 de abril, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se tras-

lada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—10.363-3.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/94 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Candelaria Martínez de la Peña, en representación de la entidad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (Hipotebanasa), contra don Juan Antonio Casañas Cullen y doña Julie Kathleen Dobson en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 10 de abril, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 10.862.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000 29094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 13 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 14 de junio, a las diez horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Finca número 14.—Apartamento D en la tercera planta alta del edificio «El Carmen», en la calle Vigilia, número 5, de Puerto Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Es el cuarto contado de izquierda a derecha, mirando al edificio desde la calle. Tiene de superficie útil cerrada 54 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza al frente de 10 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de terraza de la finca número 10; derecha entrando, vuelo de paseo peatonal; izquierda, caja de escalera y pasillo común,

y fondo, vuelo de terrenos de don Agustín Herrera González y doña María Edelmira Torres Pérez.

Tiene como anexo inseparable la parte de azotea que se halla sobre su propio techo, de 58 metros cuadrados, que linda: Frente, vuelo de la terraza de esta misma finca; izquierda entrando, caja de escalera y azotea de la finca número 13, e izquierda y fondo, como la misma finca de que es anexo.

Inscripción: En el Registro de Icod de los Vinos, al tomo 583, libro 60, folio 150, finca 5.012.

Dado en Icod de los Vinos a 29 de enero de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—10.357-12.

## JAÉN

### Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 753/92 de juicio verbal, a instancia de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Jaén contra don Miguel González Lastré y doña Ana Melero Martínez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de los días 8 de abril, 6 de mayo y 7 de junio de 1996, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipos: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca:

Urbana.—Casa-vivienda, marcada con el número 14 de la calle Doctor Fleming de Martos (Jaén), que consta de planta baja, con nave o local y patio, y la primera planta destinada a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados la planta baja y 115 metros cuadrados la planta primera. Finca número 41.878. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos. Tasada, pericialmente, en 15.260.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—10.624.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 482/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra «Compañía Mercantil Promociones Dos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el edicto de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutado no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 21 de junio de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 22 de julio de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bienes objeto de las subastas

Finca número 23.993, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.302, libro 241, folio 59 vuelto.

Casa sita en Jerez de la Frontera, plaza de San Juan, también llamada de los Angeles, número 9, con una superficie de 562 metros 82 decímetros cuadrados.

A efectos de subasta pública se tasa en 52.785.000 pesetas.

Finca número 24.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.353, libro 292, folio 12.

Urbana.—Casa, hoy solar, señalada con los números 68 antiguo, 1 moderno y 3 novísimo, manzana número 91, sita en esta ciudad, calle Chacillería, con una superficie de 461 metros.

A efectos de subasta pública se tasa en 37.215.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado, caso de no ser habido en su domicilio, le significo que la Caja de Ahorros de Jerez, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por legislación vigente así como en virtud de los artículos 3.º y 5.º del Estatuto General de Ahorro.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—La Secretario.—10.757.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Jesús Fernández Ruiz y doña Concepción Vega Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/0000/18/0516/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 29.—Plaza de garaje señalada con el número 29, en planta sótano. Tiene una superficie construida de 19 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.413, folio 85, libro 393, finca número 28.197.
2. Urbana. Número 78.—Vivienda en planta primera, señalada con la letra N-10. Tiene una super-

ficie construida de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.414, libro 394, folio 7, finca número 28.295.

## Tipo de subasta

A efectos de subasta el inmueble primero fue tasado en 1.330.000 pesetas, y el señalado en segundo lugar, se tasó en 10.557.540 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—10.764.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/93, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Justina Martínez Retamal y Benito García Juárez, en reclamación de 4.285.825 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número veintiséis, planta cuarta, piso puerta sexta, destinado a vivienda del edificio sito en la calle Barris i Buxó, de esta villa de Palafrugell con una superficie útil, aproximada, de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.707, libro 392 de Palafrugell, folio 152, finca número 13.116-N.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.ª, señalándose para la primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.750.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 23 de abril de 1996, a las diez horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo; celebrándose las subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0180/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 29 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—10.658.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don José Manuel Granado Alemán y doña Carmen Acosta Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Siendo el tipo de la subasta 13.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35460000180617/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 28.—Local distinguido con las siglas B-1, en la planta primera de un edificio sito en la prolongación de la calle Carvajal, en la avenida Marítima del Norte, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que ocupa una superficie de 58 metros 96 decímetros cuadrados, Linda: Sur o fachada, prolongación de la calle Carvajal; norte o espaldada, caja común de escaleras y patio de 11 metros 56 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo corresponde a este local y a la vivienda 20; por la derecha o naciente, con la parcela 203 del Plan Parcial de Ordenación de la Nueva Avenida Marítima del Norte, y al poniente o izquierda, con el zaguán o entrada principal del edificio.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta población, al folio 63 del libro 78 de la Sección cuarta, finca número 6.650, inscripción cuarta, tomo 1.855.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—10.621.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Sánchez Pérez y herencia yacente y descendientes y herederos de don Florencio Rodríguez Artiles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3544.0000.17.0331.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador se acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Número 7. Vivienda distinguida con la letra B, en la planta primera del edificio situado en la confluencia de las calles Fernando Guanarteme, General Sanjurjo y Aristides Briand.

Ocupa una superficie de 50 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 20 del libro 733, tomo 1.490, finca número 53.493, inscripción cuarta, y el valor de tasación es de 5.871.464 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Ayala.—El Secretario.—10.652.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 160/1993, seguidos a instancia del Procurador don Javier Pérez Almeida, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Eulogia Gutiérrez Rodríguez, y don Gonzalo García García; se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

Finca urbana número 9.195, folio 138, libro 53. Su valor es de 4.560.000 pesetas.

Finca rústica número 9.157, folio 99, libro 53. Su valor es de 286.500 pesetas.

Finca rústica número 9.163, folio 105, libro 53. Su valor es de 767.400 pesetas.

Finca rústica número 9.167, folio 109, libro 53. Su valor es de 480.550 pesetas.

Finca rústica número 9.183, folio 125, libro 53. Su valor es de 1.023.200 pesetas.

Finca rústica número 9.186, folio 128, libro 53. Su valor es de 41.600 pesetas.

Finca rústica número 9.187, folio 129, libro 53. Su valor es de 78.800 pesetas.

Finca rústica número 9.156, folio 98, libro 53. Su valor es de 229.500 pesetas.

Finca rústica número 9.149, folio 91, libro 53. Su valor es de 542.410 pesetas.

Las referidas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de la Vecilla (provincia de León).

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2, cuarto. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 22 de abril de 1995, a las once horas. Y, para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170160/93, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—10.808.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gejjo Arienza contra don Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar y doña María Isabel Barros, en reclamación de 8.494.284 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por tipo de 9.325.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de abril de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 7 de mayo de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de junio de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda sexto o ático único, tipo D, con acceso a la escalera de la izquierda del edificio en León, en la calle Colón, 27, de 168,39 metros y 134,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de León al tomo 2.399 del archivo, libro 55 de la Sección Primera A del Ayuntamiento de León, folio 34, finca 2.783.

Dado en León a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—10.626.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Antonio Tapia Pastor y doña María del Dulcenombre Agudo Moreno en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda tipo dúplex, situada a la izquierda del edificio, mirando desde la calle, a la que se accede desde dicha calle a través de su jardín anejo. Se encuentra formada por dos alturas. La planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados y una útil de 73 metros 52 decímetros cuadrados, y la parte alta tiene una superficie construida de 67 metros 70 decímetros cuadrados y una útil de 60 metros 28 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo, en sus linderos del frente, izquierda y fondo, un jardín de 257 metros 63 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente oeste, calle de la urbanización; derecha entrando, finca número 2; izquierda, calle de la urbanización; y fondo, parcela número J3-5 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, bajo el número 37.896, tomo 2.053, libro, folio 179, inscripción primera. El valor total de la misma asciende a la suma de 11.720.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 26 de marzo de 1996, y horas de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.720.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no

serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 160, año 94.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.—10.354.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de Hipotecario 131, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido con el número 239/95, a instancia de la Procuradora señora Berdié, en nombre y representación del «Banco Mercantil Tarragona, Sociedad Anónima», contra «Ferrallados Lérida, Sociedad Limitada», se saca a venta en pública subasta por término de veinte días, el bien del demandado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—Tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de abril de 1996.

De no haber postores en la primera subasta,

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra secano, indivisible, sita en término de Torregrosa, partida camino de Lérida o Paradell, de superficie 41 áreas 70 centiáreas. Lindante: Norte en línea de 50 metros, con carretera nacional 240, que la separa de la finca matriz; al sur, en línea de 55 metros con camino o carretera vieja; al oeste en línea de 88 metros, con don Pedro Corretgé; y este, en línea de 765 metros, con don José Guasch.

Sobre esta finca está construida una nave industrial, destinada a taller ferrallistería, construida con estructura prefabricada de hormigón en forma rectangular de 52,70 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea, 790,50 metros cuadrados sin distribución interior, excepto una zona de oficinas en el interior de la nave que consta de dos plantas de superficie construida por planta de 68 metros cuadrados y que está distribuida en diversas dependencias. Está situada en el centro de la parcela y la separa de su lindero oeste una distancia de 5 metros. Linda por todos sus linderos con la parcela sobre la que está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al tomo 455, libro 39 de Torregrosa, folio 119, finca 4.230.

Valor de tasación de la finca hipotecada: 32.550.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.—10.381-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468 de 1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Josep Lluís Claramunt Tristany y doña Teresa Porta Fabregat, calle Ferrer i Busquets, número 76, tercero, de Mollerusa, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos; quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle El Canyeret, sin número, B, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 3 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: 8 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: 5 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Vivienda sita en la tercera planta alzada de la casa sita en Mollerusa, calle Ferrer i Busquets, número 76. Tiene una superficie útil de 86 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo de acceso desde la escalera, hueco de la escalera, su descansillo y calle Ferrer i Buquets; izquierda, hueco de la escalera, su descansillo y porción segregada; y fondo, don Isidro Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.667, libro 73 de Mollerusa, folio 136, finca número 5.880, inscripción sexta.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 14.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—9.916.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/95, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Martínez contra «E. M. Llecar, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el

tecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, regadío, sita en término de Lérida, partida Fontanet, y Plá de Vilanoveta, de cabida 25 áreas 25 centiáreas. Lindante: Norte, doña Consuelo Gaudencia Albas Balust; sur, don José Giménez; este, camino; y oeste, don Joaquín Anelo.

Inscripción: Libro 68, folio 25, finca número 3.937.

La finca anteriormente descrita está valorada en 24.537.500 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—9.275.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Albert Piera Font, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el

caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 10 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en una casa y corral, sito en Espluga Calva, calle Arrabal de Jesús, número 1 (antes número 15). De superficie unos 70 metros cuadrados (de dimensiones, 27 palmos de ancho por 65 de largo). Linda: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, don José María Gabarra; izquierda, don José Romeu Sumalla; y fondo, carretera de Espluga Calva a Borjas.

Inscripción: Al tomo 464, libro 16 de la Espluga Calva, folio 58, finca número 1.713 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

La finca anteriormente descrita está valorada en 15.000.000 de pesetas.

La parte actora tiene concedido el beneficio de pobreza.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—9.920.

### MADRID

#### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 867/92, promovidos por «Agrogán Pérez, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Centro, Sociedad Anónima» y don Alberto Abascal Muga, por el presente se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Madrid a 5 de julio de 1993.

La ilustrísima señora doña Inmaculada Casarés Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Agrogán Pérez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez y dirigido por el Letrado don J. Manuel Reboiro Fraile, contra «Cárnicas Centro, Sociedad Anónima» y don Alberto Abascal Muga, declarados en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc., fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Cárnicas Centro, Sociedad Anónima», y don Alberto Abascal Muga y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 18.699.100 pesetas de principal más la suma de 4.000.000 de pesetas para intereses y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada «Cárnicas Centro, Sociedad Anónima» y don Alberto Abascal Muga. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo

pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez, firmado y rubricado. Publicación: La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe. La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde en ignorado paradero «Cárnicas Centro, Sociedad Anónima», libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—10.756.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Alicia Matilde Sala Haedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.807.160 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.355.370 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996 a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000137/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Don Quijote, número 34, planta baja, vivienda letra C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.361, libro 1.802, sección segunda, finca número 70.205.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.667.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Dominguez López, contra Fortunato Cohen Loya y Sara Aunday Benelbasc/Fernán y «Manufacturas Arfor e Industrias Aronaval, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 131.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 98.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de junio de 1996, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000938/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fernando el Santo, número 9, 4.ª, izquierda de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 84, tomo 2.471, sección tercera, folio 156, finca registral 3.922.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.283.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/89, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Angel Naveiro Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final

se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.728.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Gobernador, sin número, primero B, de Coria (Cáceres). Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 600, libro 98, folio 225, finca número 8.768, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.680.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Trinidad del Salado Rodríguez, don Pedro Ruano Garrido y «Ruano del Salado, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Ruano del Salado, Sociedad Limitada», don Pedro Ruano Garrido y doña María Trinidad del Salado Rodríguez:

Vivienda en la urbanización «Copasa» de San Fernando de Henares, piso primero, letra B, de la primera planta del edificio número 9 en el solar número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, finca 4.347.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 2 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.287.166 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.669.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1993-J, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Audeci, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, contra «Gestión Ibérica, Sociedad Anónima», y don José Enrique Canabal Barreiro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana.—Número 37. Local comercial F. G en planta baja, edificio en el paseo de la Estación, sin número, de Cienpозuelos, con una superficie de 286,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 751, libro 163, folio 196, finca número 9.989.

Los bienes saldrán a licitación en un lote. La subasta se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 54.501.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 2661, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a «Gestión Ibérica, Sociedad Anónima», y don José Enrique Canabal Barreiro, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Madrid a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.659.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Tecnitrade Automoción, Sociedad Anónima», y «Tecnitrade Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 183.776.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa-chalé, en Madrid, Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, calle del Darro, número 12, antes del Guadiana, número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 368 de la sección primera, tomo 687, folio 14, finca número 3.540.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.704.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 376/1992, a instancias de «Interleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra «Patel, Sociedad Anónima» y don Carlos Rubio Delgado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que más adelante se describen bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 34.000.000 de pesetas para la finca registral número 995 y de 47.916.000 pesetas para la finca registral número 996; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate,

que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial diáfano, en planta baja, del edificio en Fuenlabrada, en la calle de Valdemoro, sin número, hoy número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.039, libro 7, folio 175, finca número 995.

Urbana, parcela de terreno en Fuenlabrada, situada en la parte trasera de la avenida de Francisco Javier Sauquillo, número 3, y de la calle Valdemoro, sin número, hoy número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.043, libro 8, folio 1, finca número 996.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—10.153.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 33/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Motif, Sociedad Anónima», contra «Terplant, Sociedad Limitada», y don Pascual Camprubi Escriba, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 125.000.000 de pesetas (cuatro fincas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma por si fuera desconocido el domicilio de alguno de los demandados en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Anglesola, en la partida de La Serra. Forma parte de esta finca la parcela número 74 del polígono número 2. Sobre ella se ha construido un almacén destinado a usos agrícolas y oficinas, adosado a sus linderos frente y derecha, entrando, dos naves adosadas, destinadas a invernadero, situadas en el centro de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.849, folio 106, finca número 3.160.

Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Anglesola, con frente a la calle Mayor, número 7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.881, folio 41, finca número 3.296.

Urbana. Porción de terreno sita en Anglesola, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.881, folio 41, finca número 1.877.

Urbana. Porción de terreno, sita en el término municipal de Anglesola, carrer Major, sin número, antes partida del Convento. Forma parte de la parcela número 75 del polígono 2. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.849, folio 150, finca número 3.212.

Dichas fincas salen a subasta en un único lote.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—10.793.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Vicente Catalán y Cia., Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Candelada, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia

la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, dado que se encuentran en ignorado paradero:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del acreedor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno, señalada con el número 15, fase tercera, en término municipal de Candeleda, al sitio de «La Vega». Sobre la misma se ha construido vivienda unifamiliar adosada, del tipo A), que consta de dos plantas, La planta baja con una superficie útil de 69,47 metros cuadrados. La planta alta con una superficie de 51,88 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 410, libro 36, folio 70, finca número 5.264.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—10.666.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 290/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Pérez-Olivares Migueláñez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 65.849.986 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las diez veinte horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1996, a las diez veinte horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1996, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Vivienda número 1 del conjunto «Camino Nuevo», de la calle Camino Nuevo, número 16, de Alcobendas. Mide 79,05 metros cuadrados en planta alta y jardín anejo de 419,30 metros cuadrados. Inscripción al tomo 466, libro 410, folio 17, finca 28.699.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.770-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 539/93, en los que por tener los demandados su domicilio en paradero desconocido, se ha dictado resolución en la que se acuerda notificarles la sentencia dictada en autos por medio de edictos.

Sentencia.—En Madrid a 17 de enero de 1996.

El ilustrísimo señor don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», domiciliado,

en Madrid, paseo de la Castellana, número 110, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre y dirigido por el Letrado don José María Ayunsa Bañuelos, contra «Frutas Enrimar, Sociedad Limitada», y don Enrique Marqués Llueca, con domicilio en paradero desconocido ambos, citados de remate por medio de edictos, declarados en rebeldía, y

«Fallo: Continúese adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Frutas Enrimar, Sociedad Limitada» y don Enrique Marqués Llueca, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 7.261.953 pesetas, importe del principal reclamado, más el interés del 20 por 100 desde el día 13 de marzo de 1993 hasta la fecha de su pago.

Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de la sentencia a los demandados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—10.792-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 86/96, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Q-Ellos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Raimundo Fernández Villaverde, número 49, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Moreno Rodríguez, don Jesús Verdes Lezana y a la acreedora Banco Central Hispano, con un activo de 502.688.142 pesetas y un pasivo de 502.688.142 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—9.975-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1990, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en nombre y representación de «BNP de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Antonio Mora Valbuena, doña Antonia Merino Santander, don José Mora Donoso y doña Eugenia Valbuena Rabadán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Alcuneza, número 4, primero D, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, Madrid al tomo 2.131, libro 228, folio 26, finca número 15.663. Valoración: 9.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Aurelio Antonio Mora Valbuena, doña Antonia Merino Santander, don José Mora Donoso y doña Eugenia Valbuena Rabadán, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—10.807.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.098/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña Ramona Vargas Molina y don Luis Lozano Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado, pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.500.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho bien; para la segunda de 8.625.000 pesetas descontado ya el 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente, la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda situada en la calle Montes de Barbanza, número 15, planta primera, letra D, del término de Madrid, tiene una superficie de 76,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20, de Madrid, al tomo 843, folio 144, finca registral número 71.336.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento a los demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—10.681.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrado-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio bajo el número 384/1995, a instancia de «Oterfrut, Sociedad Limitada», contra «Sociedad Mercantil Anónima Frutas Royal, Sociedad Anónima», en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.158.950 pesetas, cada uno de los puestos de la nave C del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid, señalados con los números 51 y 53, siendo la suma total de los dos puestos 34.317.900 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo del año en curso, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 7 de mayo del año en curso, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio del año en curso, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Derechos de traspaso de los puestos números 51 y 53 de la nave C, del mercado central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid, ubicado en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.738.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Juan Esteban Sánchez, doña Remedios Jurado Martín, don Manuel Esteban Palacios y doña María Isabel Perdiguerro Guerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Juan Esteban Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, 2.000.000 de pesetas y 450.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subasta acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta 3.ª del edificio sito en la prolongación de la calle San Martín, de Torre del Mar y de este término municipal, con una superficie de 82 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 581, libro 380, folio 92, finca 30.435.

Urbana. Local 2 situado en la planta baja del edificio en la primera fase del conjunto sito en calle Acequia, de Torre del Mar y de este término municipal, con una superficie de 70 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 914, libro 13, folio 92, finca 1.084.

Urbana. Casa situada en la calle Poniente y señalada con el número 49 y en Torre del Mar y de este término municipal, con una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 968, libro 71, folio 7, finca 6.539.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—10.805.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.051/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de Unicaja, contra «Shayla Stylo, Sociedad Anónima», don Alfredo Robles Iañez y don Juan Martínez Acosta, doña Cristina Jordá Díaz y doña María Victoria Díaz Santaolalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Shayla Stylo, Sociedad Anónima», don Alfredo Robles Iañez y don Juan Martínez Acosta:

Urbana.—Vivienda tipo B, puerta 4, en planta segunda, del bloque número 2 del conjunto denominado «Ciudad Florida», tercera fase, sito a la derecha del camino de Antequera, partido de Santa Catalina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.914, folio 218, finca 901.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.062.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.029-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.067/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Borrás Cervera, entidad mercantil «Jobo, Sociedad Anónima», doña María Borrás Cervera, don Andrés Borrás Cervera y doña Josefa Menjibar Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de días y precio de su aval la finca embargada a los demandados don Andrés Borrás Cervera y doña Josefa Menjibar Pastor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, ésta resultare negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3.—Local comercial C y E, en planta baja de la calle San Lorenzo, número 1 bis, de esta ciudad. Inscrito al tomo 638, folio 103, finca número 16.759, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—10.727.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 418/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Varela Cabello y doña Dolores Gambero López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado bienes objeto de subasta.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 25 de abril, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 23 de mayo siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 20 de junio, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 de Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial procedente de casa número 8, término de Estepona, calle peatonal, que pone en circulación calle Montecillo, con calle Jesús y María, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en la misma casa que el anterior, distribuida en una planta con acceso por escaleras independientes a la calle de su situación. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—10.723.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 729/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lara de la Plaza, contra don José Bellido Merchán, y por las fincas hipotecadas que se describen al final de este edicto, he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.515.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Para el caso que fuere inhábil alguno de los días señalados para la práctica de las subastas acordadas, sirva el presente para señalar el día siguiente hábil, para verificarlas.

#### Descripción de la finca

Finca número 6.—Piso C de la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en calle Velasco, sin número, hoy pasaje Río Guadajira, número 4, con una superficie construida de 74,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4 al tomo 1.975, libro 193, folio 167, finca número 8.528, inscripción sexta.

Y para que sirva de publicación de subastas, lo expido en Málaga a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—10.724.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 286/1995 a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», seguidos contra don Francisco Aranda Estévez y don Luis Mena Ortiz, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 18. Piso vivienda número 5.º, número 1, tipo A, del edificio número 2, conjunto urbano denominado «Alaska», sito en la calle Spiteri, de esta ciudad. Situado en la quinta planta alta del edificio y es el primero de izquierda a derecha, según se sube la escalera, de los cuatro que forman la planta. Con una superficie de 76 metros 94 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.176, libro 127, folio 182, finca número 10.933, inscripción 1.ª

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste: 5.336.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.707.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos número 11/1993, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Francisco Vaquero Sánchez y doña Carmen Cañestro Ríos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en «Parque Mediterráneo», plaza Mateo Luzón, 3, 8.º derecha, en el término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.996, libro 22, folio 97, finca número 561.

Valor de tasación: 10.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—10.720.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento de juicio ejecutivo, tramitado con el número 812/1994, a instancias del Procurador señor don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Espinar Pérez y doña María del Carmen Espinar Pérez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Vivienda tipo A, en planta undécima del edificio en construcción denominado por bloque VI, situado en la zona urbanizada «Los Molinos». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.281, folio 216, finca 16.540.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de mayo de 1996 y hora de las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de junio de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de julio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demanda, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.716.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 590/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Ballenilla Ros, contra don José Manuel Martín Soto y doña Dolores Hidalgo Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1996, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca número 29.—Vivienda unifamiliar, tipo C-9; en la parcela número 2 del conjunto III de la primera fase de la urbanización «Las Morillas II», procedente de la finca que fue parte de la hacienda llamada de Salinas, situada en el partido de Santa Catalina, segundo de la vega, término municipal de Málaga.

Tiene su entrada por pasaje peatonal de la urbanización. Consta de planta sótano, planta baja, destinada a garaje, porche, «hall», de entrada, terraza, salón, comedor, terraza, cuarto de aseo, pasillo distribuidor, cocina y escaleras; y de planta alta, destinada a tres dormitorios (actualmente cuatro), dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y terraza.

La superficie total construida, entre sus tres plantas, es de 244 metros 39 decímetros cuadrados (de los que 80,50 metros cuadrados corresponden al sótano), y su solar comprende una superficie de 190 metros cuadrados.

Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, con pasaje peatonal que lo separa de zona verde de la urbanización; derecha, entrando, con la vivienda tipo C-10; izquierda, entrando, con la vivienda tipo C-8, y fondo, con el vial número 4 de la urbanización.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 2.245 por 100.

Inscripción: Finca registral número 10.020 al folio 183, tomo 1.975, libro 191 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—10.713.

## MALAGA

## Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido,

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 140/1992-C, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y contra doña Victoria Cervan Beltrán, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y por el tipo establecido, ascendente a 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 3 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017 014092, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

— Urbana. Piso número 59 del edificio denominado «Sofico», con fachadas a la calle Salitre, calle Noblejas y Cuarteles con una superficie de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al folio 248, tomo 442, finca registral número 1.850-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—10.712.

## MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, procedimiento número 0005/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1996, página 3190, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 0005/1995...», debe decir: «... autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 0005/1994...» 9.978 CO.

## MANRESA

## Edicto

Don Joaquín María Orellana Píera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con justicia gratuita, contra doña Ana María Reig Caellas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la

Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, el bien embargado a doña Ana María Reig Caellas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, casa sita en Sant Joan de Vilatorrada, calle Vilaseca, sin número; de superficie 55 metros cuadrados, de planta baja y dos pisos. Linda: Todo de por junto, frente, calle Vilaseca; derecha, entrando, finca de don Juan Iglesias y María Puig; izquierda, finca de don Juan Holgado y doña Teresa Puig; fondo, finca de don Juan Espinalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.776, libro 54, folio 129, finca número 2.771.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.231.100 pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación que previene el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en forma personal a la demandada, doña Ana María Reig Caellas, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Manresa a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín María Orellana Píera.—El Secretario judicial.—10.730.

## MANZANARES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, procedimiento número 233/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1996, páginas 2930 y 2931, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 238/93...», debe decir: «Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 233/93...».—8.608-3 CO.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Antonio García de la Cruz Nájera-Alesón y doña Emilia Liñero Falgueras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. •

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 40. Vivienda señalada con el número 22, en planta baja con acceso por el portal número 9, del bloque número 9, denominado «Alhucema», en el conjunto «Los Arcos de la Quinta II» del término municipal de Benahavis, provincia de Málaga. Es de tipo H, con una superficie construida de 106 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Inscrita al tomo 1.357, libro 53, folio 29 vuelto, finca número 3.409.

Tipo de subasta: 28.380.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—10.406-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra don Antonio Gámez Márquez y doña Socorro Zurita Medina en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda 156, tipo 3D, señalada con la letra D, en la planta segunda, del bloque número 2, con acceso por el portal denominado p.2.2.m del conjunto residencial «Jardines de Marbella Norte», al partido de Las Amoladeras, término de Marbella.

Inscripción al tomo 1.258, libro 256 de Marbella, folio 39, finca número 20.144 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Tipo de subasta: 6.239.200 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaría.—10.347.

## MARIN

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su partido judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela Leiros, contra doña Elvira Campelo Carballo y don Amancio Graña Rosales, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018047993), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Fincas hipotecadas que salen a subasta

1 Departamento número 5. Vivienda ubicada en el lateral sur de la segunda planta alta del edificio a la izquierda del mismo, según se entra en el portal, en el lugar de Agüete, parroquia de Seijo, municipio de Marín. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Sur y oeste, aires del terreno accesorio del departamento número 1; este, aires sobre la franja común de entrada al edificio y hueco de escaleras, y norte, hueco de escaleras y vivienda derecha de la misma planta señalada con la letra D.

Se le atribuye una cuota de participación, en relación al total valor del edificio, elementos comunes, derechos y cargas, del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, folio 204, libro 161, finca número 12.219, tomo 829.

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.248.537 pesetas.

2 Urbana número 6. Vivienda letra D, ubicada en el lateral norte de la tercera planta alta del edificio, a la derecha del mismo, según se entra en el portal, en el lugar de Agüete, parroquia de Seijo, municipio de Marín. Tiene una superficie útil de 102 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte y oeste, aires del terreno accesorio del departamento número 1; este, hueco de escaleras y aires de la franja de entrada común al edificio, y sur, vivienda izquierda de la misma planta, señalada con la letra I.

Se le atribuye una cuota de participación, en relación al total valor del edificio, elementos comunes, derechos y cargas, del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al folio 195, libro 128, finca número 12.220, tomo 789.

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.248.537 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 8 de febrero de 1996.—El Oficial habilitado.—10.670.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145 del año 1994, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.766.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.766.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.766.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262, al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Numero 10. Vivienda piso primero, puerta segunda, en la primera planta del edificio en Sant Andreu de la Barca, avenida Guatemala, 2. Se compone de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie de 62,30 metros cuadrados. Linda por su frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, patio y la vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, rellano de la escalera, caja del ascensor y la vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entidad número 8, en proyección vertical y patio y finca de la parcela número 4 de la manzana B, y fondo, proyección vertical de la entidad número 8 y finca 6 de la manza B. Cuota: 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.140 del Archivo, libro 113 del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, folio 82, finca 3.089 e inscripción 8.ª

Dado en Martorell a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.661.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de menor cuantía número 436/1993-M, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de don Francisco Camacho Coletto y doña Adoración Cano Cano, representados en autos por la Procuradora señora Divi y dirigidos por el Letrado don Enrico Sgra, contra ignorados herederos de don Aquilino Gregorio Camacho Coletto, e ignorados herederos de doña Felisa Camacho Coletto, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero y domicilio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, en virtud de sentencia firme, señalándose para dicho acto el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el fijado en sentencia firme y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indi-

cada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que se sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postores se señala para que tenga lugar una tercera vez el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El tipo de la subasta es el de 11.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote. Casa de un cuerpo y un alto, señalada con el número 44 en la calle José Soler, de Argenta, con huerto detrás, de superficie 58 metros 40 decímetros cuadrados; lindante: Por el norte, espalda, con don Ricardo Domenech; por derecha, izquierda, con don José Tubá; por mediodía, frente, con calle de su situación, y por poniente, derecha, con los sucesores de don José de C. Tuñi Falguera. Inscrita al tomo 848, libro 56 de Argenta, folio 236, finca número 1.323 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Quedando notificado a los demandados dado que se desconoce su actual domicilio y paradero dichos señalamientos mediante el presente.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—10.709.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Jorge Fernández Nieto, contra «Extremarket, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Por el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor, siendo este el tipo de la subasta:

Instalación de las frigoríficas compuestas por:

1. Cámara de congelación de -20 °C, compuesta de paneles de poliestireno de 180 m/m con un volumen interior de 375 metros cúbicos, compresor de 15 CV, y dos evaporadores, todos de la marca DWM Copelan.

2. Cámara de conservación de 0 °C, compuesta de paneles de poliestireno de 130 m/m con un volumen interior de 125 metros cúbicos, compresor de 7,5 CV y evaporador, ambos de la marca DWM Copelan.

3. Cámara de conservación de 0 °C, compuesta por paneles de poliestireno de 130 m/m, con un volumen interior de 250 metros cúbicos, compresor de 7,5 CV y evaporador, ambos de la marca DWM Copelan.

4. Sala de despiece de 12° C, compuesta por paneles de poliestireno de 130 m/m, con una superficie de 29,9 metros cuadrados, compresor de 1,5 CV y evaporador; ambos de la marca DWM Copelan.

5. Sala de envasado, compuesta de paneles de poliestireno de 130 m/m, con una superficie de 28,5 metros cuadrados.

6. Instalación eléctrica de cámaras, circuitos de protección y mandos de gobierno de las mismas.

Se tasan las instalaciones comprendidas en los apartados 1 al 6, ambos inclusive, en la cantidad de 8.336.000 pesetas.

Furgón isoterma marca Peugeot J-5, matrícula BA-3317-O, en la cantidad de 650.000 pesetas.

Camión marca Renault MB-110-50, matrícula BA-5986-V, con equipo de frío, en la cantidad de 3.332.000 pesetas.

Camión marca Renault MS-120-08, matrícula BA-5987-V, con equipo de frío, en la cantidad de 3.770.600 pesetas.

Camión marca Renault MS 120-08, matrícula BA-6363-V, con equipo de frío, en la cantidad de 3.770.600 pesetas.

Ordenador marca Olivetti 386 SX 40 MB, con monitor color e impresora marca Epson FX 1050 y programa de gestión instalado de la firma Datasa, en la cantidad de 230.000 pesetas.

Ordenador marca Fujitsu S-400-B F66-42G, con monitor color y programa de gestión GESD III RES, en la cantidad de 380.000 pesetas.

Mobiliario para despacho que consta de mesa con cajonera, otra de reuniones, más seis sillas, sillón y lámpara, todo en color negro.

Se tasa en la cantidad de 250.000 pesetas.

Mobiliario para despacho que consta de una mesa con cajonera, dos estanterías y tres sillones de color cereza.

Se tasa en la cantidad de 100.000 pesetas.

Mobiliario de oficina, que consta de mesa rincón auxiliar, tres estanterías, tres archivadores, mesa, sillón, rincón, con una mesa de centro, tres sillas y un sillón.

Se tasa en la cantidad de 200.000 pesetas.

Máquina de escribir marca Olivetti ETO 510, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Dado en Mérida a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—10.377-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 444/1992, seguidos a instancia de don Tomás González Pérez, representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra «Construcciones Piscinas Costa Cálida, Sociedad Limitada», don Eduardo Ruiz Perpén y doña María Dolores López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de 140.544 pesetas de principal, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de diligencia.—La Secretaria señora Rey Vera.

En Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Jiménez Cervantes, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, procédase como se pide a practicar el embargo de bienes de los demandados don Eduardo Ruiz Perpén y doña Dolores López Rodríguez, en los estrados del Juzgado, designando como bienes a embargar los siguientes:

Rendimientos de su trabajo personal y pensión de invalidez o incapacidad, en la cuantía prevista en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y publíquese dicho embargo en el «B.O.R.» y en el «Boletín Oficial del Estado» entregando los oficios al Procurador solicitante para que cuide de su cumplimiento.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima. Doy fe. Conforme.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, practicándose el embargo del bien antes mencionado a los demandados en los estrados del Juzgado, Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma del embargo trabado a los demandados de las presentes actuaciones, expido el presente en Murcia a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria.—10.790-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Berugoba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 22 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 15.733.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca,

y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla la Nueva, urbanización Los Manantiales, avenida de Guadarrama, número 13. Urbana.—Parcela número 271, parcela de terreno de 510 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo la siguiente edificación. Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta, con una superficie de 80 metros 21 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 103,92 metros cuadrados corresponden a la planta baja compuesta de hall, salón, cocina, aseo, garaje y porche y 77,29 metros cuadrados corresponden a la planta alta, distribuida en pasillo, escalera, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 533, libro 40 de Sevilla la Nueva, folio 102, finca 2.510, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 19 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—10.311.

## NULES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199/1995 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Tomás Fortanet, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, contra las mercantiles «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima», «Pozo Hermanos Vall de Uxó, Sociedad Anónima» y «Repuestos Hermanos Pozo, Sociedad Anónima», de Vall de Uxó, partida Parañ, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de abril a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 10 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez

el día 10 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 1342 0000 18 0199 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Una parcela de terreno de 8.130 metros cuadrados, en la calle partida Parañ, sin número, de cuya superficie hay edificados 3.400 metros cuadrados, en el ángulo noroeste, mientras que el resto de la superficie, o sea, 4.730 metros cuadrados, ubicados en la parte sur y en la parte este, se hallan sin edificar, sirviendo de accesos y ensanches a lo edificado. En cuanto a dicha superficie edificada constituye un almacén o nave industrial, subdividida en tres naves, con accesos independientes por el este. Dicho almacén y en su ángulo suroeste, en forma de L y ocupando 256 metros cuadrados, consta de un altillo para oficinas, al cual se accede por la entrada principal y por una escalera metálica que arranca desde el almacén. Y por los linderos son los siguientes: Frente u oeste, calle Partida Parañ; sur o derecha entrando, y norte o izquierda, don Dionisio Antonio Cases Aparicio; y fondo o este, Francisco Murria Soler y otro.

Inscripción: Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.122 del archivo, libro 183 de Vall de Uxó, folio 64, finca 21.238, inscripción segunda.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 373.470.000 pesetas.

2. Un solar sito en Vall de Uxó, calle San Francisco (continuación), sin número del barrio de Toledo, que mide 12 metros de fachada por 21 metros y 50 centímetros de fondo, o sea 258 metros cuadrados de superficie; con lindes: Derecha entrando, izquierda y fondo, resto de finca matriz de donde ésta se segregó de don Dionisio Antonio Cases Aparicio.

Inscripción: Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.122, libro 183, folio 62, finca 14.363, inscripción segunda.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 16.880.000 pesetas.

3. Porción de terreno sita en término municipal de Ametlla de Mar, procedente de la conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, constituye la número RE-108 de la urbanización Calafat, tiene la superficie de 500 metros cuadrados y sensiblemente, linda: Norte, con resto de finca; este, con la porción RE-109 de la matriz; sur, con vial de acceso, y oeste, con resto de finca. Sus lados norte

y sur miden 19,50 metros lineales, su lado este, 26,60 metros lineales, y su lado oeste, 24,75 metros lineales.

Inscripción: Consta esta finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.427 del archivo, libro 105 de Ametlla de Mar, folio 83, finca número 9.191, asiento 1.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 42.200.000 pesetas.

4. 3 áreas 8 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Parañ, con lindes: Norte, don Antonio Fuentes Ruiz; sur, camino; este, camino, y oeste, doña Isabel Segarra Gil, hoy solar sito en Vall de Uxó, calle San Francisco sin número, con lindes: Derecha entrando, «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima»; izquierda, «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima», y fondo, don Francisco Rodríguez y otro.

Inscripción: Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 244, folio 215, finca 14.803, inscripción segunda.

La expresada finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.210.000 pesetas.

5. 3 áreas 8 centiáreas, de tierra de secano con algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Parañ, con lindes: Norte, camino; sur, la finca antes descrita; este, camino; y oeste, doña Antonia Fuentes Ruiz. Hoy los lindes son: Norte, don Francisco Rodrigo; sur la finca antes descrita; este y oeste, «Hijos de Juan Pozo Casado, Sociedad Anónima».

Inscripción: Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 204, folio 70, finca número 14.802, inscripción segunda.

Tasada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 23.210.000 pesetas.

6. Tierra secano algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Torrasa, que tiene una superficie de 70 áreas 67 centiáreas, y linda: Niorte, don Ricardo Portalés; sur, carretera; este, don Joaquín Gil Orega, y oeste, municipio y don Alonso Lozaco Asunción. Se halla catastrada al polígono 5, parcelas 287, 120 y 121. Se halla atravesada en su extremo sur y en un pequeño tramo por un camino vecinal.

Inscripción: Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 157, folio 94, finca número 15.288, inscripción tercera.

La expresada finca ha sido valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 21.100.000 pesetas.

7. 5 hanegadas 80 brazas, equivalentes a 44 áreas 87 centiáreas, de tierra de secano montañosa con algún algarrobo, en término de Vall de Uxó, partida Torrasa; con lindes: Norte, camino; sur, doña Elodia Fenollosa Lapuerta; este, azagador, y oeste, don Ricardo Portalés. Consta la parcela 286 del polígono 5.

Inscripción: Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.239 del archivo, libro 235, folio 210, finca número 23.787, inscripción primera.

La tasación de la finca a efectos de subasta asciende a la cantidad de 59.080.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 16 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—10.781.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 8/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Caballero Roldán y doña María del Pilar Pérez Matito, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.280.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.710.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previenen a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de abril de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17 resto. Vivienda tipo A-2, sita en la planta tercera del inmueble en término de Olot, calle Puig Roig, confluencia con la calle Madrid. Tiene una superficie construida de 60 metros 74 decímetros cuadrados, de los que resultan útiles 52 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, pasillo y estudio A-1 de esta planta, de la que procede; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, vuelo de la calle Madrid, y al fondo, vuelo de la calle Puig Roig y vivienda tipo C de la misma planta y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.232, libro 460, folio 120, finca 18.684, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 27 de enero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.319.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 347/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Habitat Olot, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.704.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 12.528.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previenen a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas.

Para la tercera, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Local comercial sito en la planta baja del inmueble sito en el término de esta ciudad, calle Mestre Vives. Tiene una superficie útil de 163 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Mestre Vives y caja de la escalera; derecha, entrando, vestíbulo, caja de escalera e inmueble en propiedad horizontal de varios propietarios; izquierda, vuelo de la planta sótano, que se destina a zona ajardinada común, vestíbulo, caja de la escalera, y fondo, finca «Ciroën». Le corresponde una cuota de participación de 18,187 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.204, libro 444, folio 108, finca 18.159, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 27 de enero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.323.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Bogliani Palensuela y doña Francisca Fábrega Vila, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.010.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.757.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas.

Para la tercera, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 15. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda del inmueble, en término de Olot, calle Puig Roig, confluencia con la calle Madrid. Tiene una superficie construida de 100 metros 37 centímetros cuadrados, de los que resultan útiles 87 metros 21 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al frente, caja de escalera y vivienda, tipo C, de esta misma planta; derecha, entrando, escalera y vivienda, tipo C, de esta misma planta; derecha, entrando, finca de Javier y María Mercè Nogué; izquierda, vuelo de la calle Puig Roig, y al fondo, finca de don Pedro Juvanteny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.232, libro 460, folio 114, finca número 18.682, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 1 de febrero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.317.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 216/90, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel García-Cano García, contra don José Luis Ruiz Gómez y doña Pilar Revuelta Gómez, vecinos de Sonseca (Toledo), calle Bailén, número 23, en situación procesal de rebeldía, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 5.720.800 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 4.290.600 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de marzo de 1996; para la segunda, el día 18 de abril de 1996, y para la tercera, el día 16 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica: Viña en la partida de la Valseta, del término de Villanueva de Huerva, de cabida 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1, libro 1, folio 85, finca 35, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Belchite (Zaragoza).

Valorada en 5.720.800 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Villanueva de Huerva (Zaragoza), «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 26 de diciembre de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—Ante mí.—12.026.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental de de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis de Toro Aguado y doña María del Carmen Grosso López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, clave 18,

una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Porción cuatro.—Vivienda situada en la planta primera alta, a la izquierda, mirando a su fachada principal, sita en la calle García Morato, hoy Antonio Machado, número 23, en término municipal de Guardamar del Segura (Alicante). Tiene una superficie de 67 metros 31 decímetros cuadrados, y consta de «hall», paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza aneja a la calle. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la vivienda de esta planta de la derecha, caja de escalera, rellano de entrada y patio de luces, fondo, dicho patio de luces y otro de propiedad de edificio, adosado, de señores Mira, González y Cabrera, y frente, calle García Morato, mediante terraza aneja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.462, libro 274 de Guardamar del Segura, folio 160, finca número 12.953, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.065.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—10.754-58.

#### ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, procedimiento número 81/95-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 26 de enero de 1996, páginas 1623 y 1624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia...», debe decir: «... seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo...».—4.110 CO.

## OVIEDO

## Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 169/1992, se tramitan autos de menor cuantía seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco Montero González, contra don Héctor Fernando Gómez Valenzuela, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a 986.875 pesetas más 600.000 pesetas que se calculan para intereses y costas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 8 de mayo y 5 de junio de 1996, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de: Para la primera finca, número 9.629, 20.615.560 pesetas; para la segunda finca, número 9.376, 825.000 pesetas, y para la tercera finca, número 4.289, 36.100 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Finca número 9.629, inscrita al libro 65 de Ribadeva, folio 243.

Finca número 9.376, inscrita al libro 64 de Ribadeva, folio 239.

Finca número 4.289, inscrita al libro 36 de Ribadeva, folio 33.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—10.698.

## OVIEDO

## Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se presenta escrito formulando denuncia por extravío de letra de cambio a cargo de la entidad «Diher, Sociedad Anónima», en base a los siguientes hechos:

Letra de cambio a cargo de la entidad «Diher, Sociedad Anónima», contra su cuenta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Ciriaco Miguel Vigil, número 1, de Oviedo, por importe de 86.011 pesetas, expedida en fecha 18 de agosto de 1995, y con vencimiento el día 30 de noviembre del mismo año.

Mi mandante acudió a la entidad bancaria, con la que trabaja normalmente, Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4, de la calle Ciriaco Miguel Vigil, número 1, de Oviedo, para proceder a descontar la cambial; inexplicablemente, una vez llegado al vencimiento, la letra no fue abonada en la cuenta de mi demandante en el Banco Bilbao Vizcaya, por lo que personado en las oficinas de la mencionada entidad, advierte que la letra depositada se había extraviado.

Y para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, expido y firmo la presente en Oviedo a 7 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—10.789-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Genestra Daviu, contra don Antonio T. García Lurbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180534/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1) Número 1 de orden: Cuarto trastero número 1, del plano sito en la planta sótano, que mide 1 metro 82 decímetros cuadrados y mirando desde la zona de paso, que le da acceso, linda: Al frente, dicha zona; derecha y fondo, subsuelo, e izquierda, cuarto trastero número 2.

Cuota de copropiedad: 0,08 por 100.

Inscrita al tomo 2.153, libro 384 de Palma VI, folio 204, finca 22.166, inscripción segunda.

2. Número 20 de orden: Espacio de aparcamiento número 12 del plano, que se sitúa en la planta sótano y mide unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso; derecha, mirando desde dicha zona, aparcamiento número 11; izquierda zona de paso, y fondo, subsuelo.

Cuota de copropiedad: 0,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.155, libro 385 de Palma VI, folio 19, finca 22.185, inscripción segunda.

3. Número 19 de orden: Espacio de aparcamiento número 11 del plano, sito en la planta sótano, que mide unos 13 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona de paso; derecha, mirando desde dicha zona, aparcamiento número 10; izquierda, con el número 12, y fondo, subsuelo.

Cuota de copropiedad: 0,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.155, libro 385 de Palma VI, folio 17, finca 22.184, inscripción segunda.

4. Número 25 de orden: Vivienda letra A o izquierda del piso segundo, Superficie de 151 metros cuadrados, con uso privativo de una terraza cubierta de 13 metros 85 decímetros cuadrados y de una jardinera de 2 metros 46 decímetros cuadrados. Mirando desde el camino de Son Rapinya, linda: Al frente, vuelo sobre zona ajardinada de la planta baja, recayente a dicha calle; derecha, vivienda letra B de su respectiva planta y pasillo distribuidor, e izquierda y fondo, vuelo sobre zona ajardinada de la planta baja.

Cuota de copropiedad: 11,55 por 100.

Inscrita al tomo 2.155, libro 385 de Palma VI, folio 31, finca 22.190, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Finca 1, registral número 22.166, 1.000.000 de pesetas.

Finca 2, registral número 22.185, 2.000.000 de pesetas.

Finca 3, registral número 22.184, 2.000.000 de pesetas.

Finca 4, registral número 22.190, 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—10.235.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de cognición bajo el número de autos 410/1994, a instancia de «Leasing Turístico, Sociedad Anónima» (LISTURSA), representado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra «Imprenta Rigo, Sociedad Limitada», don Gabriel Rigo Miralles y doña María del Pilar Martínez Martí, en reclamación de 3.482.650 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 7 de orden: Vivienda tercera puerta, del piso segundo, de un edificio número 8 de la calle Rafael L. Blanes Massanet de esta ciudad. Mide 92 metros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle; por la parte anterior, con calle de su situación; por la derecha, con finca de don Juan Ferragut; por la izquierda, con la de don Damián Morey; y por fondo, con rellano, ascensor

y patios del piso primero. Su cuota es del 6,40 por 100.

Inscrita al tomo 4.928, libro 892 de Palma, sección cuarta, folio 133, finca número 51.955.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

1. Impresora «Minerva Ibérica», 650.000 pesetas.
  2. Impresora «Heidelberg», 800.000 pesetas.
  3. Ordenador con impresora, teclado y monitor marca «Canon», 90.000 pesetas.
  4. Fotocopiadora «Canon» NP 155, 70.000 pesetas.
- Total: 1.610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de marzo, a las diez horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en valoración anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de abril, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de mayo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4900 de Palma el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-0000-17-0410/94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.688.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «CCD, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.390.691 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 6, de la planta baja, que tiene su fachada a la entrada principal del hotel, sito en el paseo Marítimo, Ingeniero Gabriel Roca, que tiene también fachadas a las calles 297 y Marqués de la Cenía.

Inscrita al tomo 2.219, libro 250 de Palma de Mallorca, VII, folio 31, finca número 14.445.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—10.788-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que, en dicho Juzgado y con el número 862/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Casino de Mallorca, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pomar Miró, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0-478-000-14-862-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. Número 159 de orden. Vivienda F del piso octavo con acceso por el zaguán, número 26, de la calle Aragón, de esta ciudad, su escalera y tres ascensores. Tiene fachada a la calle Uetam, y ocupa una superficie de 198,27 metros cuadrados, y sus lindes, mirando desde la citada vía Uetam, son: Por frente, vuelo de la misma; derecha, patio interior y vivienda E; por la izquierda, vivienda A, y patio, y por fondo, dicho patio y zona de paso común; junto a escalera y ascensores. Su cuota es del 1,11 por 100.

Inscrita al tomo 4.393, libro 586 de Palma, sección IV, folio 1, finca 35.045.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 16.300.000 pesetas y por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.400.000 pesetas.

Se valora en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—10.168.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113 primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.108/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por Sa Nostra Caja de Ahorros Monte de Piedad Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Vicente Jaime Palou Cañellas, don Antonio Palou Socías y doña Margarita Cañellas Palou, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interresado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial

de la Comunidad de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

**Lote A:** Urbana.—Solar indivisible, señalado con el número 47 del plano, de la manzana 1, de la urbanización Son Fuster, en término de esta ciudad. Mide: 250 metros cuadrados. Se segrega de la finca inscrita con el número 53.781, folio 110, libro 923 de Palma III, Finca número 58.784, libro 1.010, tomo 2.080, folio 148.

Valorado en: 2.600.000 pesetas.

**Lote B:** Urbana.—Solar indivisible, señalado con el número 48 del plano, de la manzana 1, de la urbanización de Son Fuster, en término de esta ciudad. Mide: 250 metros cuadrados. Se segrega de la finca inscrita con el número 53.781, folio 110, libro 923 de Palma III. Finca 58.785, libro 1.010, tomo 2.080, folio 151.

Valorado en: 2.600.000 pesetas.

**Lote C:** Urbana.—Solar indivisible, señalado con el número 49 de la manzana 1 del plano de la urbanización Son Fuster, en término de esta ciudad. Mide 900 metros cuadrados. Se segrega de la finca 53.781, folio 110, del libro 923 de Palma III. Finca

58.786, inscrita en el libro 1.010, tomo 2.080, folio 154.

Valorado en: 8.207.500 pesetas.

**Lote D:** Urbana.—Solar indivisible señalado con el número 22 de la manzana 3 del plano de la urbanización Son Fuster, en término de esta ciudad. Mide 2.077 metros cuadrados. Se segrega de la finca inscrita con el número 53.781, libro 923 de Palma III. Finca 58.787, inscrita en el tomo 2.080, libro 1.010, folio 158.

Valorado en: 17.500.000 pesetas.

**Lote E:** Urbana.—Solar indivisible, señalado con el número 41 del plano, de la manzana 1 de la urbanización Son Fuster, en término de Palma. Mide: 250 metros cuadrados. Se segrega de la finca inscrita con el número 53.782, folio 114, libro 923 de Palma III. Finca 58.788, libro 1.010, tomo 2.080, folio 162.

Valorado en: 2.600.000 pesetas.

**Lote F:** Urbana.—Solar indivisible, señalado con el número 42 del plano, de la manzana 1 del plano de la urbanización de Son Fuster, en término de Palma. Mide: 250 metros cuadrados. Se segrega de la finca inscrita con el número 53.782, folio 114, libro 923 de Palma III. Finca 58.789, libro 1.010, tomo 2.080, folio 165.

Valorado en: 2.600.000 pesetas.

**Lote G:** Urbana.—Solar indivisible, señalado con el número 43 del plano, de la manzana 1 de la urbanización de Son Fuster, en Palma. Mide: 250 metros cuadrados. Se segrega de la finca 53.782, folio 114, libro 929 de Palma III. Finca 58.790, libro 1.010, tomo 2.080, folio 168.

Valorado en: 2.600.000 pesetas.

**Lote H:** Urbana.—Solar indivisible, señalado con el número 44 de la manzana 1 de la urbanización de Son Fuster, en término de Palma. Mide: 250 metros cuadrados. Se segrega de la finca 53.782, folio 114, libro 929 de Palma III. Finca 58.791, libro 1.010, tomo 2.080.

Valorado en: 2.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—10.752.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Sebastián Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jesús Manuel González Iglesias y doña María Elda A. Trapiello García, en reclamación de 2.521.634 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 32. Vivienda del piso octavo o ático, puerta primera, o sea, la de la izquierda, mirando la finca desde la calle, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 6 de la calle Fátima, de esta ciudad; consta de comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie útil de 56 metros, con 23 decímetros cuadrados, más unas terrazas en su frente de unos 42 metros cuadrados aproximadamente; mirando desde la calle linda: Al frente, con el vuelo de la misma; por la derecha, con la otra vivienda de la misma planta, rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, con la finca de don Gabriel Terrasa, y por el fondo, con descubierto de la terraza del piso primero.

Está inscrita al folio 128 del tomo 1.254 del archivo, libro 35 de Palma VI, finca número 1.632, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0445/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.775.

## PARLA

### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 201/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don Jacobo José Martín Vidriales y doña Julia Correal Camello, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 82: Vivienda número 2 tipo A, planta baja, primera puerta de la derecha con acceso por el portal número 5 del edificio en la calle Juan II, con vuelta a la calle Nueva, paralela a la línea del ferrocarril, Madrid-Alicante, sin número aún, en Pinto, hoy calle Juan II, número 9. Mide: 70 metros 15 decímetros cuadrados útiles y 89 metros 7 decímetros cuadrados construidos incluidas zonas comunes. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y balcón al patio interior. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor, vivienda número 3 de planta baja de este portal y patio de la casa; a la derecha, entrando, con hueco de ascensor, zona común que accede a la meseta y hueco de escalera y portal de la casa; a la izquierda, con patio de

la casa y zona de terreno resto de la finca matriz; y al fondo, zona de terreno que da a la calle de Juan II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 732, libro 256, folio 87, finca número 12.879-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones para participar en la subasta:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta y, en su caso, se señala para una tercera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—10.665.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Doña María Porcel García, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1994, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Sociedad Cooperativa Andaluza Cuenta del Guadiato, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 18 de abril, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.226.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 17 de mayo, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Urbana: Pedazo de terreno o solar sito en la presente ciudad, con acceso por la calle Bravo, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz de que ésta procede; izquierda, don Víctor Herrador Leal, don Francisco Díaz, don José Galván y don Luis Gelado, y fondo don Dionisio Franco Bueno, doña Carmen Fernández Molina y don Félix Gallego Castillo. Sobre esta finca hay construida una nave destinada a fábrica de producción de embutidos con una superficie total de 195 metros cuadrados, que se distribuye en las siguientes dependencias: Recepción de canales, con una superficie de 10,53 metros cuadrados; cámara de conservación de canales, con una superficie de 12 metros cuadrados; sala de despiece, con una superficie de 19,50 metros cuadrados; obrador de la fábrica de embutidos, con 23,40 metros cuadrados de superficie; almacén de aliños, de 1,20 metros cuadrados de extensión superficial; cámara de maduración de pastas y mezclas, con una superficie de 6,25 metros cuadrados; cámara de productos terminados, con una superficie de 15 metros cuadrados; secadero artificial, con una extensión superficial de 23,50 metros cuadrados; sala de cocción, de 7,10 metros cuadrados de superficie; dos almacenes, uno de 2,40 metros cuadrados de superficie; local de empaquetado, con una superficie de 15,34 metros cuadrados; oficina y laboratorio veterinario, con una superficie de 5,46 metros cuadrados, y servicios higiénicos, de 6 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 633, libro 74, folio 16, finca número 9.931, inscripción cuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de febrero de 1996.—La Juez, María Porcel García.—10.653.

## POLA DE SIERO

### Edicto

Doña Yolanda Valdivieso García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Engracia Fernández Salvador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0288/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, plantas baja y alta, el sótano está dedicado a garaje, con entrada propia e independiente. Ocupa una superficie construida de 113,55 metros cuadrados y útil de 93,41 metros cuadrados, plantas baja y alta, destinadas a vivienda, distribuidas interiormente. Tiene una superficie construida de 227,69 metros cuadrados y útil de 191,23 metros cuadrados, tiene su entrada por el alzado lateral izquierdo. Linda, por todos sus lados, con la finca donde se halla enclavada.

Inscrita en el Registro del Propiedad de Pola de Siero, al tomo 666, libro 567, folio 131, finca número 70.012.

Tipo de subasta: 73.628.750 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, Yolanda Valdivieso García.—10.767.

## POSADAS

### Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Decano de los de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 111/1990, a instancia de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Ultramarinos «San Rafael, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor de La Rosa Pareja, contra don Antonio García Real, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el

artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, única finca 5.390.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, primera finca 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Una tercera parte indivisa de la urbana, edificio de dos plantas, en la calle Belén, sin número, de Palma del Río. Superficie construida de 117 metros cuadrados. Se compone de planta baja con local comercial y planta alta con dos viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, como declaración de obra nueva, al tomo 940, libró 283, folio 150, finca número 6.666-N.

Dado en Posadas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez Decano, Pedro Pablo Merinas Soler.—12.086.

## POSADAS

### Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, Decano de los de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don José Cañete Pastor y doña Antonia Soler Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajos las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de marzo de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: Única finca, 22.792.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de abril de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de mayo de 1996, a las trece horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana. Casa habitación sita en la villa de Posadas, en la calle Gaitán, número 1, su fachada mira al sur y sus dimensiones son 10 metros de latitud por 50 de longitud. Consta de planta baja y alta con distintas habitaciones, dependencias, patio, cocina, despensa, cuadra, dos pozos, uno de medianería con la casa número 3 y corral, con puerta falsa a la calle Alcántara.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 505, libro 81, folio 139, finca número 2.074, inscripción vigésima primera.

Dado en Posadas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez decano.—12.085.

## POSADAS

### Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, decano de los de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Pablo Montilla Ruiz y doña Concepción López Cano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, única finca: 7.690.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, única finca: 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Local comercial, con acceso propio e independiente, en la planta baja del edificio sito en la calle Cigüela, número 35 de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Y su cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios, gastos y cargas es de 3 enteros 54 centésimas por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Posadas, si bien procede por segregación de la inscrita al tomo 798, libro 239, folio 160, finca número 10.862, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez decano.—12.084.

### PUERTO DE LA CRUZ

#### Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Orotava Garden, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

• El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Hotel «Orotava Garden», situado en término del Puerto de la Cruz, con fachada y entrada principal hacia el naciente, a la avenida Aguilar y Quesada, fachada y entrada posterior hacia el poniente, a la avenida del General Franco y fachada y entrada lateral al sur, por la calle Obispo Pérez Cáceres.

Se halla construido en un solar de 4.558 metros 40 decímetros cuadrados y se compone, en líneas generales por dos sótanos superpuestos, un semi-sótano, que en parte también es sótano, y doce plantas más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 644, libro 179 el Puerto de la Cruz, folio 87, finca número 13.751, inscripción primera y segunda.

Tipo de subasta: 1.327.400.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 18 de enero de 1996.—La Juez, Elena Martín Martín.—El Secretario.—10.678.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1995, promovidos por la Procuradora doña Rosa Luján Henríquez, en representación de «La Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la «E.M.A. Terrenos Canarias, Sociedad Limitada», que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso sin número, por primera vez el día 16 de septiembre

de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 241.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: De extensión superficial de 9.311 hectáreas 8 áreas 6 centiáreas, situada en la Península de Jandia, término municipal de Pájara, que linda: Al este y sur, con el mar, y con la finca independiente perteneciente a «Dehesa de Jandia, Sociedad Anónima», situado frente a la playa de Sotavento, entre la cañada del río y el risco de los Gatos; al poniente, con la finca rústica «Dehesa de Jandia», en una línea que partiendo de la Degollada de Esquinzo sigue por el barranco que en ello se inicia al norte hasta su desembocadura en el mar a 225 metros al naciente del islote, y partiendo de la misma Degollada de Esquinzo hacia el sur a buscar por aguas vertientes las que dividen los valles de Butiondo y Esquinzo, dejando siempre separadas dichas cuencas, descendiendo esta línea de aguas vertientes por Castillejo Alto, los Castillejos y Morro de la Calderita, hasta el mar, quedando el lindero al llegar hasta el mar a 425 metros al poniente de la desembocadura del barranco Esquinzo, y al norte, con la pared o cerca construida por los indígenas antes del siglo XV. Se hace constar que después de diversas segregaciones, la superficie total ha quedado reducida a la de 3.710 hectáreas 7 centiáreas 45 decímetros cuadrados.

La finca descrita está sujeta a la servidumbre real siguiente: La zona de dunas comprendida en la mis-

ma y denominada «El Jable de Jandía», que ocupa unas 5.000 hectáreas y linda: Al este y oeste, con los mares de Sotavento y Barlovento; al norte, con la pared que existía al tiempo de la conquista de la isla a principio del siglo XV, y al sur, con una línea recta que partiendo del mar de Sotavento conocido por Barranco del Salmó, próximo a la fuente de la Marea, que queda dentro del Jable, llegado al mar de Barlovento en el punto conocido como Agua de Camellos, queda sujeta a la servidumbre negativa de no poder extraer ni utilizar las arenas existentes para fines industriales.

Inscrita al folio 95, libro 12 del Ayuntamiento de Pájara, tomo 128, finca número 1.041 e inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 20 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—10.668.

## RIPOLL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll.

En autos de quiebra necesaria de «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», número 304/1995, se ha dictado el siguiente:

### Auto

En Ripoll, a 20 de noviembre de 1995.

### Hechos

Primero.—Por el Procurador don Eduardo Rude Brosa, en nombre y representación de «Comercial La Forja, Sociedad Anónima», se solicitaba la declaración en estado de quiebra al ser la peticionaria acreedora legítima de «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», con domicilio en Campdevàmol, calle Puigmal número 20, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, hoja 313 N, libro 295, tomo 386, sección 3.ª, CIF A-17000639 apoyando su petición en que había efectuado el pago de 259.723.960 pesetas en nombre de la segunda a la Agencia Tributaria en fecha 12 de septiembre de 1995, sin que ésta hubiera reintegrado el importe, así como ofreciendo la práctica de testifical acreditativa del sobreseimiento general de pagos.

Segundo.—Alega el mencionado acreedor que ha sobreesido de manera general en el pago corriente de sus obligaciones, sin que el deudor haya instado en tiempo hábil la suspensión de pagos, ni tampoco cumplido su deber de manifestarse en estado de quiebra.

Tercero.—De la información testifical practicada a instancia del solicitante en fecha 17 de noviembre de 1995, aparece que el deudor ha dejado de atender a su vencimiento, de modo general, sus obligaciones pendientes.

### Razonamientos jurídicos

Primero.—Las anteriores consideraciones fácticas resultan conformes con la doctrina jurisprudencial, que dispone que siempre que se cumplan los requisitos que se señalan, de existencia de un título contra el deudor e insolvencia absoluta de éste procede estimar que se dan razones suficientes para que sea declarada la quiebra, y en especial cuando a instancia de los acreedores, aunque no hubieren obtenido mandamiento de embargo, justifiquen sus títulos de crédito y que el comerciante ha sobreesido de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones, según determina el artículo 876 del vigente Código de Comercio, en relación con el 1.025 del de 1829, es decir no de modo esporádico, simple o aislado, sino definitivo, general y completo.

Segundo.—Asimismo, la declaración formal de quiebra podrá solicitarla, además del mismo quebrado, cualquier acreedor legítimo cuyo derecho proceda de obligaciones mercantiles y comprobados los hechos expuestos en la solicitud, se está en el caso de hacer la declaración de quiebra sin citación ni audiencia del quebrado, como consecuencia del

alcance y finalidad que dicha declaración supone, según declaran las sentencias de 12 de febrero y 2 de noviembre de 1982, decretando las demás disposiciones inherentes a ella, conforme determina el artículo 1.325, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Al dictar el auto de declaración de quiebra se hará nombramiento de Comisario de la misma y del depositario de los bienes del quebrado y se acordará lo demás que previene el artículo 1.044 del Código de Comercio, salvo lo referente al arresto de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, al no existir motivo que justifique medida alguna restrictiva de la libertad de las personas para proteger los bienes de la sociedad y para asegurar la presencia de los mismos en el curso de la tramitación de este expediente (STC 178/1985 de 19 de diciembre).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

### Parte dispositiva

Y en atención a lo expuesto,

Dispongo, declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», con domicilio en Campdevàmol, calle Puigmal, número 20 inscrita en el Registro Mercantil de Girona, hoja 313 N, libro 295, tomo 386, sección 3.ª, CIF A-17000639, con todas sus consecuencias legales, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 20 de febrero de 1995, quedando el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de la retroacción.

Se nombra Comisario de la quiebra al Censor Jurado de Cuentas, don Valero Biarge Sanjoaquín al que se hará saber este nombramiento por medio de oficio para que comparezca en este Juzgado a los efectos de aceptación del cargo, prestando juramento o promesa y procediendo seguidamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, nombrándose asimismo Depositario al Censor Jurado de Cuentas, don Jesús María Baigorri Hermoso, el cual ha de comparecer ante la presencia judicial para la aceptación del cargo; y verificado, se pondrá bajo su custodia la conservación de los bienes hasta el nombramiento de los síndicos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, participándose este acuerdo a las Administraciones de Correos y Telégrafos para que cumplan lo acordado.

Requírase al quebrado para que aporte el balance. Anótese esta reolución en el Registro Mercantil de Girona, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, librando a tal fin mandamientos por duplicado a los respectivos Registradores.

Publíquese esta declaración en los tablones de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia», en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Librense a este fin los oportunos despachos.

Se declara la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado con excepción de aquellas en las que sólo se persigan los bienes hipotecarios.

Requírase al Comisario para que en el plazo de tres días presente el estado o relación de acreedores.

Regístrese este auto en libro especial de suspensión de pagos y quiebras; y presentada la lista de acreedores comuníquese a la Junta general en la que se procederá al nombramiento de los síndicos.

Remítase el boletín a la Delegación del Instituto de Estadística.

Fórmense las piezas de este juicio universal con el testimonio de esta resolución.

Así por este mi auto, doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

### Auto

Ripoll, a 12 de diciembre de 1995.

### Hechos

Unico.—Que en fecha 20 de noviembre de 1995 se dictó auto en las actuaciones número 304/95 por el que se declaraba la quiebra necesaria de la compañía mercantil, «Sociedad Anónima, La Farga», y en la parte dispositiva del cual se señalaba entre otros particulares: «Publíquese esta declaración en los tablones de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Librense a este fin los oportunos despachos».

### Razonamientos jurídicos

Unico.—En el auto cuya aclaración se realiza de oficio se omitió en la parte dispositiva citada que la publicación del mismo debería efectuarse también en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Punt» de Girona, y atendido el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es procedente incluir en el mismo tal disposición.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo, aclarar el auto dictado en fecha 20 de noviembre de 1995 en el sentido tan sólo de que en la parte dispositiva del mismo debe ampliarse en el siguiente extremo que sigue:

«Publíquese esta declaración en los tablones de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y periódico «El Punt» de Girona, en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos a depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Librense a este fin los oportunos despachos».

Permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en el mismo.

Así por este mi auto, doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido lo pronuncio, mando y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ripoll a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—10.635.

## RIPOLL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll.

En autos de quiebra necesaria de «Taga, Sociedad Anónima», número 305/1995, se ha dictado el siguiente:

### Auto

En Ripoll, a 20 de noviembre de 1995.

### Hechos

Primero.—Por el Procurador don Eduardo Rude Brosa, en nombre y representación de «Comercial

La Forja, Sociedad Anónima», se solicitaba la declaración en estado de quiebra al ser la peticionaria acreedora legítima de «Taga, Sociedad Anónima», con domicilio en Campdevàmol, carretera Solsona, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, hoja 1.878 N, libro 300, tomo 391, sección 3.ª, CIF A-08188518 apoyando su petición en que había efectuado el pago de 134.270.481 pesetas en nombre de la segunda a la Agencia Tributaria en fecha 12 de septiembre de 1995, sin que ésta hubiera reintegrado el importe, así como ofreciendo la práctica de testifical acreditativa del sobreseimiento general de pagos.

Segundo.—Alega el mencionado acreedor que ha sobreseído de manera general en el pago corriente de sus obligaciones, sin que el deudor haya instado en tiempo hábil la suspensión de pagos, ni tampoco cumplido su deber de manifestarse en estado de quiebra.

Tercero.—De la información testifical practicada a instancia del solicitante en fecha 17 de noviembre de 1995, aparece que el deudor ha dejado de atender a su vencimiento, de modo general, sus obligaciones pendientes.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—Las anteriores consideraciones fácticas resultan conformes con la doctrina jurisprudencial, que dispone que siempre que se cumplan los requisitos que se señalan, de existencia de un título contra el deudor e insolvencia absoluta de éste, procede estimar que se dan razones suficientes para que sea declarada la quiebra, y en especial cuando a instancia de los acreedores, aunque no hubieren obtenido mandamiento de embargo, justifiquen sus títulos de crédito y que el comerciante ha sobreseído de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones, según determina el artículo 876 del vigente Código de Comercio, en relación con el 1.025 del de 1829, es decir no de modo esporádico, simple o aislado, sino definitivo, general y completo.

Segundo.—Asimismo, la declaración formal de quiebra podrá solicitarla, además del mismo quebrado, cualquier acreedor legítimo cuyo derecho proceda de obligaciones mercantiles y comprobados los hechos expuestos en la solicitud, se está en el caso de hacer la declaración de quiebra sin citación ni audiencia del quebrado, como consecuencia del alcance y finalidad que dicha declaración supone, según declaran las sentencias de 12 de febrero y 2 de noviembre de 1982, decretando las demás disposiciones inherentes a ella, conforme determina el artículo 1.325, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Al dictar el auto de declaración de quiebra se hará nombramiento de Comisario de la misma y del depositario de los bienes del quebrado y se acordará lo demás que previene el artículo 1.044 del Código de Comercio, salvo lo referente al arresto de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, al no existir motivo que justifique medida alguna restrictiva de la libertad de las personas para proteger los bienes de la sociedad y para asegurar la presencia de los mismos en el curso de la tramitación de este expediente (STC 178/1985 de 19 de diciembre).

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva

Y en atención a lo expuesto,

Dispongo, declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Taga, Sociedad Anónima», con domicilio en Campdevàmol, carretera Solsona, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, hoja 1.878 N, libro 300, tomo 391, sección 3.ª, CIF A-08188518, con todas sus consecuencias legales, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 20 de febrero de 1995, quedando el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de la retroacción.

Se nombra Comisario de la quiebra al Censor Jurado de Cuentas, don Valero Biarge Sanjoaquin al que se hará saber este nombramiento por medio

de oficio para que comparezca en este Juzgado a los efectos de aceptación del cargo, prestando juramento o promesa y procediendo seguidamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, nombrándose asimismo Depositario al Censor Jurado de Cuentas, don Jesús María Baigorri Hermoso, el cual ha de comparecer ante la presencia judicial para la aceptación del cargo; y verificado, se pondrá bajo su custodia la conservación de los bienes hasta el nombramiento de los síndicos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, participándose este acuerdo a las Administraciones de Correos y Telégrafos para que cumplan lo acordado.

Requírase al quebrado para que aporte el balance.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Girona, en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, librando a tal fin mandamientos por duplicado a los respectivos Registradores.

Publíquese esta declaración en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Librense a este fin los oportunos despachos.

Se declara la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado con excepción de aquellas en las que sólo se persigan los bienes hipotecarios.

Requírase al Comisario para que en el plazo de tres días presente el estado o relación de acreedores.

Regístrese este auto en libro especial de suspensión de pagos y quiebras; y presentada la lista de acreedores comuníquese a la Junta general en la que se procederá al nombramiento de los síndicos.

Remítase el boletín a la Delegación del Instituto de Estadística.

Fórmense las piezas de este juicio universal con el testimonio de esta resolución.

Así por esté mi auto, doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

#### Auto

Ripoll, a 12 de diciembre de 1995.

#### Hechos

Unico.—Que en fecha 20 de noviembre de 1995 se dictó auto en las actuaciones número 305/95 por el que se declaraba la quiebra necesaria de la compañía mercantil, «Sociedad Anónima, Taga», y en la parte dispositiva del cual se señalaba entre otros particulares: «Publíquese esta declaración en los tabloneros de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Librense a este fin los oportunos despachos».

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—En el auto cuya aclaración se realiza de oficio se omitió en la parte dispositiva citada que la publicación del mismo debería efectuarse también en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Punt» de Girona, y atendido el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es procedente incluir en el mismo tal disposición.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo, aclarar el auto dictado en fecha 20 de noviembre de 1995 en el sentido tan sólo de

que en la parte dispositiva del mismo debe ampliarse en el siguiente extremo que sigue:

«Publíquese esta declaración en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «El Punt» de Girona, en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos a depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Librense a este fin los oportunos despachos».

Permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en el mismo.

Así por este mi auto, doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido lo pronuncio, mando y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ripoll a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—10.634.

#### SABADELL

#### Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 22/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Piedad Martínez Miralles y Luis Escribano Medina, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de junio próximo, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de julio próximo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.450.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Catorce.—Vivienda en la planta tercera, puerta letra B del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, número 281 del paseo Espronceda. De superficie útil 57 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, terraza, cocina y galería. Coeficiente: Seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.341, libro 534, folio 179, finca 19.555.

Dado en Sabadell a 26 de enero 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario judicial.—10.771.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, en representación de «Avicola de Santa Ana, Sociedad Anónima», contra Trinitario Navarro Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: Urbana.—Casa de planta baja, ubicada en la calle Generalísimo, en el Mirador, del término de San Javier. Consta de tres dormitorios, comedor-cocina, aseo, vestíbulo y patio, con una superficie construida de 66 metros cuadrados y un patio de 153,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 379, folio 52, finca 8.048-N de San Javier. Tasada en 4.750.000 pesetas.

Segundo lote: Quinta parte indivisa de la finca rústica, tierra de secano, ubicada en el partido de El Mirador del término de San Javier. Superficie de 549 metros cuadrados. Inscrita al libro 379, folios 70 y 71. Finca registral 10.279 de San Javier. Tasada en 164.700 pesetas.

Tercer lote: Rústica.—Tierra de secano, ubicada en el partido de El Mirador, paraje de Las Torres, término de San Javier. Superficie 1.381 metros cuadrados. Inscrita al libro 379, folios 40 y 41. Finca registral 8.554-N de San Javier. Tasada en 414.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera a San Pedro, sin número, primer piso, de San Javier, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta 3115.000.17.277/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias, del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de

1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novera.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en San Javier a 5 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—10.769-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor González Pontón, contra doña Marina Gracia, doña María Luisa, doña María Macarena, don Alfonso y don Jesús Antonio Martín Quesada, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez.—Señor Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 18 de enero de 1996.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de abril, 9 de mayo y 11 de junio de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0182/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Descripción de los bienes objeto de subasta

Urbana número tres. Piso con entrada por la calle de Santiago, número 16, situado en la casa ubicada en la misma calle citada, de San Lorenzo de El Escorial, que consta de diversas habitaciones, servicios y dependencias, teniendo una pequeña azotea de entrada y una galería cubierta a lo largo del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, que es la totalidad en planta de la casa a que pertenece.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la mencionada calle, donde está señalada con el número 16; por la derecha, entrando con la calle Teniente Tejel; por la izquierda, calle de Calvario, y por el fondo, con el jardín del piso primero B, de don Angel Segovia, el cual, es decir, el jardín, hace chafalán a las calles de Calvario y Teniente Tejel. Cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos: 30,00 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.280, libro 129, folio 146, finca 6.489.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en San Lorenzo de El Escorial a 18 de enero de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—10.671.

## SANTANDER

## Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 467/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa García Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017046793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

\* Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 58, piso séptimo B, por el portal de la casa número 20, de la calle General Barrón, en el pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo. Ocupa una superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al este, calle del General Barrón; al oeste, el piso C, de su misma planta y portal y pasillo de acceso; al norte, pasillo de acceso y el piso A, por el portal de la casa número 20, y al sur, con la avenida de José Antonio. Está distribuido en recibidor, baño, aseo, cocina, salón-comedor y tres dormitorios. Inscripción: Inscrita al libro 336 de Camargo, folio 194, finca 26.289.

Sale a subasta en cuantía de: 11.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto en su caso de notificación a la demandada.

Dado en Santander a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—10.618.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Aecon Canalizaciones y Electricidad, Sociedad Anónima», y don Jesús Nocca Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000017005494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder notificar personalmente el señalamiento de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Biene que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en la calle José Laguillo, edificio Oriente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.474, libro 220, folio 111, con el número de finca 9.695.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—10.758.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 956/1986-A se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por doña María Reyes Cira Martínez, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Manuel Domínguez Medina y doña María Josefa Angeles Pérez Ayala, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momen-

to la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo del mismo año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.221.020 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas-ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 7.492, obrante al folio 65 del libro 160, tomo 310 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, rústica, suerte de tierra a los sitios conocidos por Calderero Lavadero Rivero, llamada «Los Eucaliptos» o «Anna» o «El Alemán», en término de Sanlúcar la Mayor.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.747-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 810/1993-G, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Villaverde Chaves y doña María Rosario Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036.0000.17.0810.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Treinta y tres. Piso vivienda número 1, tipo N, en planta octava alta del bloque trece construido sobre una parcela procedente de la D-uno, del plan de urbanización Cañada de los Negreros, en término de Castilleja de la Cuesta. Mide la superficie útil de 68 metros 438 milímetros cuadrados, y la construida de 81 metros 990 milímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 100, del tomo 175, libro 59 de Castilleja de la Cuesta, finca número 3.792.

Valorada pericialmente en: 5.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—10.743-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 932/1993-4, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tortajada Sánchez, contra la finca hipotecada por don Manuel Albalat Ruiz y doña Rosario Uber García, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 0932 93.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 85. Vivienda tipo B, sita en planta baja, parte anterior derecha, señalada su puerta en el zaguán por donde tiene su entrada con el número 1, ubicado en la casa cuyo portal de entrada recae a la calle Cullera, número 7, perteneciente al bloque 7 del «Parque Alcosa», en término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuerto». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 129, tomo 2.706, libro 329 de la sección sexta, finca número 6.512, inscripción cuarta, antes 46.766.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—10.750-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.120/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Kralf Andalucía, Sociedad Anónima», «Fahorma, Sociedad Anónima», don José Ramón Hoz Monroe y doña Manuela Gutiérrez de la Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 1, procedente de la hacienda La Cierva, nombrada «La Casa», en término de Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 744 del libro 633, folio 11. Finca número 30.493.

Valorada a efectos de subasta en 7.124.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno procedente de la hacienda Fuente de la Cierva, en término municipal de Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 743, libro 632, folio 220. Finca número 30.487. Valorada a efectos de subasta en 1.625.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017112092, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas del día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—10.628.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José García Estefani, contra don Manuel García Díaz y doña Ana María Guijarro Malagón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018063794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 10, local comercial C, planta baja del bloque B, de la urbanización «Los Arcos», en calle Pedro Parias, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), es una nave diáfana, con 86 metros 72 centímetros cuadrados de superficie construida, de los que 80 metros 75 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Por el frente, con una zona peatonal y de rodaje, por donde tiene su entrada; por la derecha, con zaguán del bloque; por la izquierda, con zona común ajardinada, desde donde también puede tener acceso, y por el fondo, con el local B de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, finca registral número 5.044-N, inscrita al tomo 1.312, folio 16 vuelto, del libro 87, del Ayuntamiento de Castilleja.

Tipo de subasta: 5.420.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—10.745-58.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 454/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra don Miguel Álvarez Sánchez y doña Felicitas Manrique Martín, sobre reclamación de 41.415.623 pesetas de principal intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don Miguel Álvarez Sánchez y doña Felicitas Manrique Martín. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 9 de abril de 1996; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 14 de mayo de 1996; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 12 de junio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas,

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 78.840.000 pesetas, según tasación de escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Local existente en planta sótano y baja del edificio «Las Palmas II» sito en Salou, con fachada a vía Roma, donde está señalado con el número 5, y calle Reus, sin número, el local ocupa una superficie de 314 metros cuadrados en planta sótano y 40 metros cuadrados en planta baja, con una zona de terreno no edificable, y cuyo disfrute exclusivo tiene asignado este local, con superficie de 20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.204, folio 17, finca número 30.570.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—10.682.

## TARRAGONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Tort Barenys, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Departamento 30 o local de negocio situado en la planta baja, señalado con el número cinco-A, compuesto de una nave y aseó. Tiene una superficie útil de 68 metros 40 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Salou, calle Ciutat de Reus, 4-6, denominado «Indasol-2». Tercera fase.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.605, libro 517, folio 218, finca 45.457, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Se valoró en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1996.—La Secretaria accidental, Agustina María Gómez Cintas.—10.676.

## TARRAGONA

## Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 407/94, instados por el Procurador señor Elias Arcalis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Heredia Fernández y doña Dolores González Piña, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

## Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.540.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 111. Piso quinto, puerta tercera, escalera C del bloque denominado «Sant Felip» de la cooperativa de viviendas San Pedro y San Pablo, sito en el término de esta ciudad, partida «Creu de Valls». Cabida 58 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de comedor estar con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con galería y lavadero. Linda: Al frente, con piso puerta segunda, patio de luces y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con piso puerta cuarta de la escalera D; a la izquierda, con piso puerta cuarta, y al fondo, con espacio libre común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-1 al tomo 931, libro 352 de Tarragona, folio 221, finca número 25.085.

Tasada pericialmente en 6.540.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de enero de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—10.637.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553/1991, se tramita juicio cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Corinto», contra don Víctor Ortiz Gratal, don José Ortiz Gratal e ignorados herederos y herencia yacente de don John Lumpking, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas. Esta subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en atención a su domicilio desconocido.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana número 17. Local señalado con el número 3, sito en planta baja, superficie útil construida de 60 metros cuadrados aproximadamente. Esta finca es parte del edificio «Corinto» por división del mismo.

Inscrita en Vilaseca-Salou, tomo 765, folio 11, finca número 11.425, tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Urbana número 18. Local señalado con el número 4, sito en la planta baja, superficie de 35 metros cuadrados aproximadamente. Esta finca es parte por división del edificio «Corinto», sito en el término de Vilaseca.

Inscrita a libro 6.175, folio 180, tomo 669, finca número 11.427, tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.631.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1995P, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, contra las fincas propiedad de don Miguel Luengo Concepción y doña María Gloria Pedrosa Torrado, se anuncia, por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 100.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca respecto de la finca 6.075; el tipo de 1.000.000 de pesetas, para la finca 6.086, y el de 11.799.098 pesetas, para la finca 6.096, sin que se admitan posturas inferiores.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 13 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a

la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018023095. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Seis. Plaza de aparcamiento señalada con el número 6. Es la sexta de la izquierda, según se entra en la planta de semisótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 305-1, libro 78, folio 970, finca 6.075, inscripción segunda.

2. Trastero señalado con el número 7. Es el séptimo de la derecha, conforme se entra a la planta semisótano, inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 3.051, libro 78, folio 130, finca número 6.086, inscripción segunda.

3. Vivienda señalada con la letra A, planta 3.ª, inscrita al mismo Registro, tomo 3.051, libro 78, folio 160, finca número 6.096, inscripción segunda.

Situadas en la calle Madrid, número 22, de Fuente el Saz (Madrid).

Y para que sirva de notificación, en forma mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 29 de enero de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—10.197.3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cantabria, contra don<sup>o</sup> Roberto Romero Pachón, y doña María Concepción Ibáñez Rodríguez, en reclamación de 14.219.811 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00263/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente, en forma personal.

#### Bien que se saca a subasta

Once. Vivienda izquierda del piso segundo del edificio radicante en Sierrapango, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Cotero de Abajo, hoy paseo de Fernández Vallejo, sin número de gobierno, hoy señalado con el número 29; de superficie construida 153 metros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, cocina, tendadero, dos baños, cuatro habitaciones y salón comedor, linda: Norte, y este, terreno elemento común de la edificación; sur, terreno elemento común de la edificación y piso centro del portal «tres», y oeste, rellano de escalera y vivienda derecha de esta planta. Lleva como anejos inseparables: La plaza de garaje número 8, sita en el sótano y la buhardilla número 8, sita en la entrecubierta de unos 35 metros cuadrados. Inscripción:

Tomo 806, libro 348, folio 59, finca número 40.575, inscripción tercera. Título: Adquirido a don Roberto Romero Pachón, estando casado, el piso descrito por compra a los esposos don Juan José Campo Herrera y doña Ana María Ruiz Herrera, mediante escritura otorgada en Torrelavega, el 12 de marzo de 1982, ante el que fue Notario de esta localidad don Mariano Collado Soto, número 398 de protocolo. Valor: 26.068.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria.—10.774.3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra don Eduardo Fernández González y doña María Gloria Rosado Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Vivienda en planta segunda en el edificio sito en Alhaurin de la Torre, al partido de Fuente Grande, en calle sin nombre, es del tipo M. Tiene una superficie construida de 115 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de varios dormitorios, salón-comedor, «hall», cocina, baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, trasera de viviendas de la calle nueva; izquierda, entrando, zona verde común; fondo, finca número 24 y al frente, rellano de escaleras. Le corresponde una cuota en relación al valor total del edificio de que forma parte de 4 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 462, libro 122, folio 78, finca 1.944-A.

Tipo de subasta: 10.666.250 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—10.718.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1995, a instancia de la Procuradora señora Medina Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández González y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.062.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, cuenta corriente de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, edificada sobre una parcela de terreno demarcada con el número 311 del plano general de la finca, enclavada en el partido rural de Tomillares, del término municipal de Alhaurin de la Torre, de esta ciudad.

Consta de una sola planta; con una superficie útil de 88,78 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, vestíbulo, distribuidor, cocina, dos baños, tres dormitorios y porche-tendedero con una superficie ambos de 54,98 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 35 metros 85 centímetros, con la parcela número 310; al sur, en línea de 14 metros 60 centímetros, con calle de la urbanización, y otra de 18 metros 10 centímetros, con rotonda de circulación; al este, en línea de 13 metros, con calle, y al oeste, en línea de 23 metros 45 centímetros, con la finca matriz.

Ocupa en el solar una superficie de 164 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 449, folio 59, finca número 4.029, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Torremolinos a 5 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—10.748-58.

## TORRENT

## Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/95 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por doña María Dolores Corma Lacomba de su hermano de doble vínculo don Manuel Corma Lacomba, soltero, nacido el 14 de octubre de 1938, hijo de Vicente y Antonia, solicitando se declare herederos a la solicitante y a los sobrinos don Fernando Floria Corma y doña Elvira Floria Corma, hijos de su difunta hermana doña Elvira Corma Lacomba, llamándose por medio de edictos a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Torrent a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—10.270-5.

## TOTANA

## Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1994, tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra don José Hernández Pagan, don Isidro José Hernández Cánovas y don Luis Hernández Cánovas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1996, a las once quince horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una. Tierra seco, paraje de Casa Blanca y Sierra de Mojantes, término municipal de Caravaca que mide 33 hectáreas 77 áreas. Linda: Norte, cuspide de la Sierra de Mojantes; sur, carretera a la Puebla, Conde Peñalva, y oeste, finca de la misma matriz que adquirió don Serafin Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 18.145.

Tipo: 6.570.000 pesetas.

Dos. Un trozo de tierra seco, paraje de los Derramadores de Casa Blanca, partido del Tartamudo, del término municipal de Caravaca, de cabida 23 hectáreas 32 áreas. Linda: Norte y oeste, don Antonio López Torres; sur, carretera de Alcantarilla a Puebla de Don Fabrique, y este, don Jorge Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 18.148.

Tipo: 4.380.000 pesetas.

Una. Un edificio destinado a almacén, sin número de policía, que tiene su entrada por la calle del General Aznar, del barrio de Sevilla de Totana, es de planta baja, con dos patios, teniendo una cámara en un pequeño trozo de lo edificado; ocupa una extensión superficial de 373 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don Pedro Martínez Gómez, doña Antonia Rodríguez Martínez, doña Adela Rosa, don Francisco Ruiz Segura y don Bernabé Hernández Martínez; izquierda, casa de don Luis e Isidro José Hernández Cánovas antes Salvadora Cánovas Rosa y otras de don Juan Francisco Lorenzo Uria y don Ramón de la Guardia Fernández, y espalda, casa de los mismos don Luis e Isidro José Hernández Cánovas y la de doña Jacoba Guerao Martínez, doña Agueda Tudela y don Agustín Rosa Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 17.480.

Tipo: 8.760.000 pesetas.

Dos. Un huerto, sito en el término municipal de Totana, partido de Mortí, sitio de los Mortolitos, que se compone de los trozos de tierra, proporción de riego; uno con almendros de cabida 5 áreas 59 centiáreas equivalente a 1 celemin. Linda: Este y sur, tierra de don Camilo Cánovas Blaya; oeste, camino servidumbre; norte, tierras de don Juan Robert Guillman, y el otro con naranjos, de cabida 83 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 3 celemines. Linda: Este, tierras de don Camilo Cánovas Blaya; sur, otra de don Francisco Camacho Cánovas y don Juan Pallerés Romera; oeste, la del citado don Francisco Camacho, y norte, camino de servidumbre y tierra del expresado Camino Cánovas. Este trozo de tierra tiene su entrada por paseo que parte del camino de servidumbre y pertenece al mismo y al trozo que se adjudicó a don Camilo Cánovas Blaya. Corresponde a esta finca una casa albergue de planta baja, con varias habitaciones y corral. Linda: Derecha entrando, tierra de don Camilo Cánovas Blaya; izquierda, el segundo trozo de tierra descrito y espalda, porchada del repetido don Camilo Cánovas Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.472.

Tipo: 15.330.000 pesetas.

Tres. Un trozo de tierra en blanco, parte seco y parte proporción a riego, sito en término de Totana, partido de Mortí, pago y sitio de los Parrales, que tiene de cabida 10 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas 5 celemines 3 cuartillos 30 metros cuadrados, dentro de la que existen las ruinas de un corral para ganado. Pertenece a esta finca la totalidad de una casa albergue de planta baja, marcada con el número 13, compuesta de dos cuerpos con corral y porchada, que ocupa sus egidos 1 celemin de tierra con paleras. Pertenece también a esta finca la totalidad de los derechos de la casa y eventual fuente del pago de los Parrales, cuyas aguas se regaban en tanda de quince días sin señalamiento especial. Linda la finca por todos sus vientos con los Montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 36.426.

Tipo: 8.760.000 pesetas.

Cuatro. Un trozo de tierra proporción de riego con naranjos, situado en el término municipal de Totana, partido de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 58 áreas 79 centiáreas, equivalentes a 10 celemines y medio. Linda: Este, tierra de don Juan Bautista Clemente Serrano; sur, la de doña Adela García Cabrera y herederos de don José Cánovas Cánovas; oeste, otra de doña María Josefa Clemente Rubio, y norte tierra de don Camilo Cánovas Blaya. Lleva aneja una casa albergue de planta baja, con sus correspondiente placeta, que todo ocupa 275 metros 50 decímetros cuadrados, la cual linda: Derecha entrando, el trozo de tierra descrito; izquierda, casa de los herederos de don José Cánovas Cánovas, y espalda, tierras de don Camilo Cánovas Blaya. Tiene derecho de entrada por el paseo de la finca que se adjudicó al citado don Camilo Cánovas Blaya. Y tiene entrada por esta misma finca otra perteneciente a los herederos de don José Cánovas Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.474.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Cinco. Trozo de tierra con proporción a riego, en blanco, sita en el término municipal de Totana, diputación de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 10 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, oeste y sur, don José Hernández Pagán, hoy don Isidro José Hernández Cánovas; este, camino de servicio que separa del resto de la finca de la que ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.511.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Seis. Trozo de tierra con proporción a riego, en blanco, sita en el término de Totana, diputación de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 13 áreas 30 centiáreas, y además le corresponde y le es accesoria la cuarta parte recortada de una casa, hoy en muy mal estado, con su placeta, que todo mide 88 metros 50 decímetros cuadrados (no incluida en la cabida anterior), todo linda: Norte, resto de finca de donde ésta se segrega, y don José Hernández Pagán, hoy don Isidro José Hernández Cánovas; sur, dicho señor y don José Puerta García; este, resto de finca de la que se segrega y el señor Hernández Pagán, hoy don Isidro José Hernández Cánovas; y oeste, dicho señor y don José Puerta García, recibe esta finca paso por su viento norte a través de un camino de servicio que nace en otro público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.513.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco, con almendros en blanco, sito en el término municipal de Totana, partido de la Canal, que tiene de cabida 4 hectáreas 63 áreas 96 centiáreas, igual a 6 fanegas 1 celemines. Linda: Norte, río Guadalentín; este camino del Molino del Río y tierra de don José María Camacho «a» Polonia; sur, más tierra de este último y la otra de herederos de don Antonio Ballester Sánchez, y oeste, las de doña María Josefa García Martínez y don Lorenzo Cuarana Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 16.176.

Tipo: 4.380.000 pesetas.

Una casa de morada, con cuanto contiene, sita en la población de Totana, barrio de Sevilla, calle del Ramblar, marcada con el número 11, hoy número 9, es de 3 cuerpos y 3 pisos, distribuidos en varias habitaciones, con patio corral y aljibe, ocupa un área de 241 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle llamada de la Hoya a la que tiene puerta de parador; izquierda, casa de don Bernabé Hernández Martínez y almacén de doña Salvadora Cánovas Rosa, antes don Isidro y don Camilo Cánovas Blaya, y espalda, casa de doña Jacoba Guerao Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 11.401.

Tipo: 30.660.000 pesetas.

Un trozo de tierra en el que existe un pozo con agua y motor dentro de un edificio, una balsa y cañería, de cabida todo 12 áreas 97 centiáreas, igual a 2 celemines 1 cuartillo 57 varas cuadradas. Linda: Este y norte, don Camilo Cánovas Blaya; sur, terreno de don Isidro y don Camilo Cánovas Blaya, y oeste, camino llamado del norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.473.

Tipo: 4.380.000 pesetas.

Un trozo de terreno inculco, proporción de riego con algunas palas, en el partido de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas, igual a 3 celemines. Linda: Este, don Camilo Cánovas Blaya; sur, doña María Josefa Clemente Rubio; oeste, camino llamado del norte y norte, tierra con edificio, pozo, balsa, y cañería de don Isidro y don Camilo Cánovas Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 20.787.

Tipo: 1.095.000 pesetas.

Dado en Totana a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—10.810.

## TRUJILLO

### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción voluntaria, con el número 56/1994, sobre convocatoria judicial Junta general ordinaria de Queserías de Trujillo, a instancias de «Bressor, Unión de Cooperativas Agrícolas» y «Bresse Finances», representadas por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Morano Masa, y asistidas del Letrado don Fernando López Orozco, habiéndose dictado propuesta de auto de fecha 12 de enero de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Propongo a su señoría debía acordar y acuerdo judicialmente la convocatoria de la Junta general ordinaria de «Quesería de Trujillo, Sociedad Anónima», cuya celebración tendrá lugar el día 12 de marzo, martes, del año en curso, a las diez horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, sito en la plaza Mayor, estando presidida por el representante legal de la entidad «Bressor, Unión de Cooperativas Agrícolas», que la misma designe convocando para ello a todos los socios mediante la inserción de la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta provincia, siendo el orden del día a tratar el siguiente:

Primero.—Censura de gestión social.

Segundo.—Aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio de 1992.

Tercero.—Ampliación del resultado de explotación.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo.»

Dado en Trujillo a 16 de enero de 1996.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—10.751.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 202/1994-B, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Carlos Muñoz, contra don Manuel García Valentín, doña María Asunción Galán Villanueva y don Julio César García Galán, sobre pago de 1.961.351 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 19 de abril de 1996, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017020294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en

el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de mayo de 1996, a igual hora, y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en carretera de Geria, número 21, en término de Simancas (Valladolid). Tiene una superficie de 1.120 metros cuadrados. Linda: Norte, Nemesio Pastor; sur, con finca segregada que ha sido vendida a María Teodora García; este, Nemesio Pastor, y oeste, con carretera de Geria. Sobre dicha finca se ha edificado la siguiente construcción: Vivienda que consta de planta sótano, planta baja y planta primera. La superficie útil de la vivienda es de 192,11 metros cuadrados, y de superficie construida de 257,65 metros cuadrados. La superficie total útil del conjunto es de 346,55 metros cuadrados y construida de 446,2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 889, libro 100, folio 68, finca número 7.297, inscripciones primera y segunda.

Tasada en la cantidad de 33.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—10.655.

#### VIC

##### Edicto

En virtud del presente Edicto, se hace saber que en este expediente autos 32/1996, se ha acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a don Antonio Montmany Grier, con domicilio en la finca «Ca la Manela», carretera de Puigcerdá, kilómetro 4,1 de Gurb, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a los profesores mercantiles don Valero Biarge SanJoaquín, don Emilio Mulet Ariño y como Interventor acreedor a la entidad «Expovian-de, Sociedad Limitada».

Dado en Vic a 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—10.705.

#### VIC

##### Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 196/89 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio,

promovidos por don Pedro Baurier Marnet, contra don José Plans Casals en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que es de 22.895.137 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996 a las doce horas, los bienes embargados a don José Plans Casals. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de mayo de 1996 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de junio de 1996 a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nuda propiedad del piso cuarto, puerta segunda de la finca sita en el paseo de la Bonanova, números 13-19 de Barcelona, distribuido en dos recibidores, pasillo, sala de estar-comedor, cocina, «office», cuarto de planchar, lavadero, terraza para tender, distribuidor dormitorios, un dormitorio tipo «suite» con baño completo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño con ducha, una terraza y balcón anterior y una terraza posterior. Tiene una superficie total de 185 metros cuadrados, de los que 165,76 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 19,24 metros cuadrados a las terrazas y balcones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 437, libro 326 de San Gervasio, folio 56, finca registral número 11.666.

Dado en Vic a 26 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—10.722-60.

#### VIELHA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1995 instados por «Multiahorro, Sociedad Anónima de

Financiación», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Alejandra Lozano Gómez, don Antonio Escuin Blanco y «Comercial Contros, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las trece treinta horas o; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de abril de 1996 a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo de 1996 a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 2.100.000 pesetas la finca registral número 4214 y 15.756.000 pesetas la finca registral número 4251 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 23. Plaza de «párking» designada con el número 23 en la planta sótano del edificio citado. Esta entidad tiene como anejo inseparable el trastero número 23 de 8,19 metros cuadrados. Coeficiente 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 428, libro 57, folio 3, finca 4.214.

Entidad número 60. Vivienda designada como 4-D, en planta ático del edificio. Coeficiente 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 428, libro 57, folio 77, finca 4.251.

Dado en Vielha a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.644.

#### VIELHA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1995 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Estrada Calbeto por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril de 1996 a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de mayo de 1996 a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Un terreno sito en Tredós, procedente del prado llamado Cap d'Arán. Inscrita al tomo 343, libro 37, folio 123, finca 1.373.

Dado en Vielha a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.642.

## VIELHA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1995 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Visitación Burguete Compaired, don José Morales Chinarro, doña Lucía Burguete Compaired y don Emilio Racaj Laborda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de marzo de 1996 a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de abril de 1996 a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo de 1996 a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Un terreno sito en Lés en el Prado Salosa, de unas 97 áreas 68 centiáreas, en el cual se encuentra enclavado un edificio destinado a restaurante y bar de unos 646 metros cuadrados de planta, con planta baja y dos plantas altas, destinadas a viviendas de unos 120 metros cuadrados cada una, totalizando con jardín y aparcamiento, una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 381, libro 27 de Lés, folio 100, finca registral número 578.

Dado en Vielha (Lleida) a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.647.

## VIELHA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por doña Victoria Riu Llonch, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, o en su caso, segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por

tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 12. Piso segundo, puerta primera, vivienda tipo C, de la escalera segunda del edificio situado en Causach, en el prado Closa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 443, libro 19, folio 101, finca número 970.

Dado en Vielha a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.641.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1161/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña María Cristina Rodríguez Frojan y doña María del Carmen Jesús Rodríguez Frojan, y en los que se embargó evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril próximo; para la segunda el día 10 de mayo siguiente; y para la tercera el día 10 de junio siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la finca rústica denominada Sornente, a labradío de secano de tercera clase, sita en el lugar de Tivo, parroquia de Santa María de Caldas de Reyes, de la superficie de dos hectáreas dos áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Martínez; sur, el agro denominado de Tivo de don Andrés Díaz, don Jesús Juncal y otros; este, camino antiguo llamado Francés; y oeste, doña Candelaria Martínez y don José Martínez. Sobre dicha finca se emplaza una casa compuesta de planta baja, piso desván, que ocupa una superficie de aproximada de 115 metros cuadrados. Las plantas baja y primera están dedicadas a sendas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al libro 79 de Caldas, tomo 482, folio 92, finca número 6.210, inscripción primera y segunda. Valoradas a efectos de subasta en 19.392.600 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—10.735.

## VILLARCAYO

### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», contra don Gumer-sindo Bárcena Zúñiga y doña María Pilar López Losúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/180227/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.\*

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en Medina de Pomar, terreno en el campo de San Andrés, de unos 72 metros cuadrados, que linda: Oeste, en línea de 6 metros, calle; sur, don Gumersindo Bárcena, y este, parcela 10 bis de don Celestino Alda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.666, libro 62, folio 194, finca número 7.879, primera.

Tipo de subasta: 5.038.088 pesetas.

Dado en Villarcayo a 9 de enero de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—10.625.

### VILLARCAYO

#### Edicto

Doña M. Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María del Carmen Varela Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000180139/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1996, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Heredad en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de La Fragua, de 1 área 92 centiáreas, dentro de la cual y formando un solo fundo existe construida una casa de planta baja, piso y desván, ocupando una superficie de 132 metros cuadrados, que todo linda: Norte, herederos de doña Perfecta Fernández; sur, herederos de doña Carmen Saiz; este, bienes de don Asterio Saiz, y oeste, del propio don Asterio Saiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 126, finca número 9.262, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.070.000 pesetas.

2. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de La Fragua, de un carro de yerba o 14 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, don Aurelio Saiz; sur, don José Saiz; este, o saliente, don Jorge Gutiérrez, y oeste o poniente, don Primitivo García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 126, finca número 9.263.

Tipo de subasta: 74.000 pesetas.

3. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), de 12 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Abraham del Vigo y otros; sur, camino propio; este, doña Bruna Sierra y oeste, don Gonzalo Gutiérrez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 128, finca número 9.265.

Tipo de subasta: 64.750 pesetas.

4. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de Los Robles, de 20 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, herederos de don David Saiz; este, fuente vecinal, y oeste, doña Mariana Saiz (polígono 2, parcela 230).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 129, finca número 9.266.

Tipo de subasta: 148.000 pesetas.

5. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de Simeón-Serna, de 20 áreas, que linda: Norte, don Alvaro Saiz; sur, doña Lidia Saiz; este, don David Saiz, y oeste, doña Carmen Saiz (polígono 2, parcela 232).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 130, finca número 9.267.

Tipo de subasta: 148.000 pesetas.

6. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de Bameón, de 21 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Francisco Fernández; sur, doña Lidia Saiz; este, doña Carmen Saiz, y oeste, desconocido (polígono 2, parcela 221).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 131, finca número 9.268.

Tipo de subasta: 111.000 pesetas.

7. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de Cabaña, de 12 áreas, que linda: Norte, herederos

de don Domingo Saiz; sur, herederos de don David Saiz; este, don Asterio Saiz, y oeste, don Justo Acero (polígono 2, parcela 403).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 132, finca número 9.269.

Tipo de subasta: 59.200 pesetas.

8. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de La Iglesia, de 32 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, don Angel Saiz; sur, doña Mariana Saiz; este, doña Carmen Saiz, y oeste, desconocido (polígono 2, parcela 814).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 136, finca número 9.273.

Tipo de subasta: 240.500 pesetas.

9. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de La Iglesia, de 25 áreas, que linda: Norte, don Alvaro Saiz; sur, herederos de don Domingo del Vigo; este, don Moisés Saiz, y oeste, doña Carmen Saiz (polígono 2, parcela 815).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 139, finca número 9.274.

Tipo de subasta: 185.000 pesetas.

10. Prado en término de San Vicente de Villamezán, Valle de Valdebezana (Burgos), al sitio de El Picón, de 21 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, ejido; sur, Nazario; este, ejido, y oeste, don Moisés Saiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.903, libro 48, folio 139, finca número 9.276.

Tipo de subasta: 185.000 pesetas.

11. Prado en término de Arijia (Burgos), al sitio de Los Campos de Arijia, de 30 áreas, que linda: Norte, camino; sur, carretera; este, herederos de don Ignacio Arenas, y oeste, desconocido.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.814, libro 3, folio 146, finca número 493.

Tipo de subasta: 264.550 pesetas.

Dado en Villarcayo a 10 de enero de 1996.—La Juez, M. Victoria Orea Albares.—El Secretario.—10.662.

### ZAFRA

#### Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Palop, contra don Victor León Cuenca y doña Rosa Lagoa Rodríguez, vecinos de Zafra, con domicilio en plaza de España, número 5, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 389, haciendo constar el número de procedimiento, el

20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

#### Fincas hipotecadas

1. Urbana. Piso alto, derecha, letra A, de la casa en término de Zafra, al sitio camino de Usagre, padrón del Renacuajo, destinado a vivienda, en una superficie de 140 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, en el libro 131, tomo 1.491, folio 120, finca número 7.267.

Tasada en 15.885.000 pesetas.

2. Urbana. Planta primera de la casa procedente de la número 8 de gobierno, en la plaza de España, de Zafra. Con una superficie de 282 metros 79 decímetros cuadrados, teniendo como anejo en su parte superior o segunda, unos doblados, que miden una superficie de 122 metros 49 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.256, libro 149, folio 96, finca número 8.348.

Tasada en 39.517.500 pesetas.

3. Urbana. Planta baja de la casa, procedente de la número 8 de gobierno, en la plaza de España de Zafra. Mide una superficie de 283 metros 10 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.256, libro 149, folio 94, finca número 8.347.

Tasada en 57.240.500 pesetas.

Dado en Zafra a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—10.630

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zamora y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214 de 1995, a instancia de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano de Lera, y asistido por el Letrado señor Barba de Vega, contra don Santiago Camero Felipe y doña Isidra Zapata Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 10 de abril del año en curso, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo del año en curso, a las trece horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 10 de junio del año en curso, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3; número de expediente o procedimiento: 4840000180214/95.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno en término municipal de Tábara, de una superficie de 255 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con don Lorenzo y doña Felipa Moldón Ferrero; al este, con terreno comunal, y al oeste, con una calle de 6 metros de ancho, perteneciente a la finca matriz y que atraviesa ésta de norte a sur, por donde la porción segregada tiene su acceso desde el exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, libro 28 de Tábara, tomo 554, finca número 4.427, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 10.475.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.856.250 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en la ciudad de Zamora a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serán.—La Secretaria, María Luisa Borreguero Beltrán.—10.779-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, se sigue al número 216/1995-D, expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña María Cruz Frontiñán Falcó, sobre hacer efectivo el derecho a deliberar solicitado y aceptar la herencia, en su caso, en cuanto a la herencia del fallecido don Joaquín Frontiñán Preciado, nacido en Calatayud (Zaragoza), el día 10 de febrero de 1909, hijo de Vicente e Isidra, y fallecido en Zaragoza el día 4 de marzo de 1994, cuyo último domicilio conocido es calle Graus, número 9, de Zaragoza, en cuyo expediente por providencia del día de hoy se ha señalado, para iniciar la formación de inventario de dicha herencia, el día 27 de marzo, a las diez horas, en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta. Por el presente, se cita a todos los acreedores desconocidos así como los demás interesados desconocidos para que acudan a presentarse dicho inventario si les conviniere.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—10.640.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1995-B, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados don Alfredo César Sanz Soria, don Alfredo Sanz Belloc y doña Angeles Sanz Orma, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración, de una segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendole de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio, sito en la calle Mayor, de esta ciudad, con una superficie de unos 70 metros cuadrados en planta baja, sin sótano.

Cuota de participación: 2,7 por 100.

Se valoró en 18.264.694 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.714, libro 697, folio 92, finca 39.210.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.639.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 654/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Fernando Serrano López y doña María Jesús Minguillón Blanzano, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para segunda subasta el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las Mesas del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bien que se subasta

Número dieciséis. Vivienda unifamiliar número 16 con acceso por calle interior de la urbanización, compuesta de planta semisótano destinada a garaje, de 30,7 metros cuadrados y bodega de 43,69 metros cuadrados, planta baja de 58,72 metros cuadrados, primera planta alzada de 62,72 metros cuadrados y planta de entrecubierta de 35,64 metros cuadrados y solarium de 17 metros cuadrados.

Cuota 2,850 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 10, al tomo 2.531, libro 997, folio 152, finca 60.338.

La finca esta sito en el complejo urbanístico sito en el término de Garrapinillos de Zaragoza, en la partida de La Sagrada.

Se valoró a efectos de subasta en 22.370.165 pesetas.

Sirve de presente de notificación a los demandados don Fernando Serrano López y doña María Jesús Minguillón Blanzano, a los efectos de lo preceptado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—10.638.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 301/1993, ejecución número 26/1993, a instancia de Eusebio Lará Muñoz y otros más, contra «Dunaiturria y Estancona, Sociedad Anónima», en reclamación sobre, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Inmueble en el barrio Kurutzia de Durango, con superficie de 770 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Durango, finca número 634, libro 260, tomo 1.253, folio 46.

Inmueble sito en el término de Larrasoloeta de Durango, con superficie 8.765,56 metros cuadrados, finca número 11.903, libro 260, tomo 1.253, folio 36.

Total de la peritación: 690.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta, el día 1 de abril. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de abril. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27 de mayo.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defectos los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titu-

laridad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao-Vizcaya a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Allende Escobes.—10.814.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Por el presente, remito el edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 363/94 y acumulada, iniciado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra don Raúl Jiménez Fernández (Transportes Jiménez), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Casa en esta ciudad, situada en la calle de la Portilla, señalada con el número 9. Consta de planta baja y principal. No consta su medida superficial, pero según reciente medición, ocupa la de 246 metros cuadrados, de los que corresponden 93 metros 61 decímetros cuadrados a la parte edificada, y 153 metros 26 decímetros cuadrados a patio o zona no edificada. Linda: Derecha, entrando, herederos de Eustaquio San Luciano, hoy Manuela Abad Rivas; izquierda, Agueda Montaña, hoy Telesforo González, y espalda o testero, la de Melitón Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 11.846.

Valor de tasación: 19.892.125 pesetas.

Cargas registrales sobre certificación: 7.915.120 pesetas.

Valor real o justiprecio: 11.977.005 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 22 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—10.815.

## MADRID

### Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución, con el número 17/1992, seguidos a instancia de don Francisco Aguilar Romero y otros y Fondo de Garantía Salarial, contra «Industrial Comercial Fegrán, Sociedad Anónima», y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 18, de Madrid, sito en la calle Hernani, número 19, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, la segunda subasta; en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, número de cuenta 2516, procedimiento número 238-253/91, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Uno. Local número 1, derecha, en planta baja o primera de construcción,portal número 1 de la casa de la avenida Dieciocho de Julio, número 1, y provisionales, con vuelta a la calle de Getafe y al camino de Getafe, hoy calle Francisco Javier Sahuquillo, número 12, en término de Fuenlabrada. Sus linderos, tomando como frente la fachada principal donde se halla el portal, son: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada; al sur, recayente a la calle de Getafe; por la izquierda, con portal, cajas de escalera y ascensor y local número 2 o izquierda del mismo portal, y por el fondo, con zona ajardinada, tres linderos, tiene dos huecos, o sea, en total seis huecos. Su superficie útil es de 140 metros cuadrados. Cuota: 3 enteros 15 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), finca número 11.938, antes 26.933, al folio 143, del tomo 1.153, libro 82.

Valor de tasación: 24.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—10.812.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 40-238/1994, hoy en ejecución de Sentencia al número 98/1994, se sigue procedimiento a instancias de don Jesús Pardeiro Rodríguez y otros, contra «Itame, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 6 de mayo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de junio de 1996, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a las misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien.

De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya sito en Madrid, en la calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0098-94.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno con edificación sita en la calle de Alfonso Boeuf, número 15, en el polígono industrial «Fin de Semana», en Barajas (Madrid).

Superficie, situación y linderos: Mide 723 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea quebrada de 44 metros 90 centímetros, con la parcela número catorce del mismo polígono; al sur, en línea de 38 metros 60 centímetros, con resto de la finca de que se segrega, destinado a zona libre; al este, en línea de 17 metros 70 centímetros, con finca de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea de 18 metros, con la calle Ingeniero Alfonso Boeuf, abierta en la finca de que se segrega. Sobre el solar se ha construido una nave industrial compuesta de la nave propiamente dicha, de una superficie de 562 metros 79 decímetros cuadrados y de tres plantas alzadas, destinadas a oficinas, recayentes a la avenida del Ingeniero Alfonso Peña Boeuf, con una superficie construida en cada una de dichas plantas de 166 metros 10 decímetros cuadrados. La superficie no edificada se destina a espacios libres y zona de aparcamiento de coches.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid. Finca número 8.865, libro 114, Sección Barajas, folio 139, inscripción cuarta, a nombre de la demandada, por compra. Gravada.

Valoración: Teniendo en cuenta las características generales del bien embargado: Ubicación, valor en zona y oferta y demanda de mercado, asignamos a la parcela con la edificación descrita un valor prudencial de 78.364.695 pesetas.

Hipoteca: 50.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 28.364.695 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, a los posibles licitadores interesados en la subasta, así como para la fijación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—10.423.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 21/1994, seguido a instancia de don José Luis Santos Santos y varios más, contra «Inder, Sociedad Anónima», y «Comercial Inder, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta pública, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada expresada, cuya relación y tasación después se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, si fuese necesaria, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, los demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresa en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose uso de este derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Parcela de terreno, al sitio de La Alcantueña o de la Toca y barranco del Lobo o de los Lobos, situada en calle Felipe Asenjo, del

polígono industrial Cobo Calleja, en término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, con calle Felipe Asenjo; al fondo, con calle Villablino; a la derecha, con franja de terreno segregada, que será cortafuegos de la registral 60.216, y por la izquierda, con terreno no edificado de la finca matriz. Mide 1.560 metros cuadrados aproximadamente.

Sobre esta parcela existe una edificación designada como nave industrial, sita en calle Felipe Asenjo, número 1, del polígono industrial Cobo Calleja. Se compone de dos plantas, la baja, diáfana en su parte posterior, destinada a almacén, con vestíbulo en la parte anterior y escalera de acceso a la planta primera o principal. La planta alta o primera tiene una superficie de 526 metros cuadrados y la baja de 895 metros cuadrados. Este edificio o nave linda, por todos sus vientos, con el solar sobre el que se ubica.

Cargas: Las que aparecen del Registro, según certificación de fecha 6 de abril de 1995.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al folio 61, tomo 1.092, libro 37 de Fuenlabrada, tercera, finca número 5.439, inscripción cuarta.

Se valora en 80.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, libro el pre-

sente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Móstoles a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—10.813.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Diego González Sánchez, nacido el día 19 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad 24.255.361, nacido en Granada, hijo de Diego Miguel y Rosario, con último domicilio conocido en avenida Cervantes, 14, sexto G, 18008 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1996, en el acuartelamiento Santa Bárbara (NIR-E5), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 8 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—10.932-E.